



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 112

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO SERRANO
MARTÍNEZ

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 7 de octubre,
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación de la siguiente solicitud de fiscalización:

Debate y votación sobre

- Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe de dicho Tribunal la realización de un Informe de fiscalización sobre los gastos realizados por la Administración General del Estado, las distintas comunidades autónomas y las entidades locales en la inmigración ilegal. (Número de expediente del Senado 772/000009 y número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000011) 4

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VOX

Debate y votación de las propuestas de resolución:

Bloque I:

Debate y votación de las propuestas de resolución

- Informe de fiscalización del «Consortio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación» (BSC-CNS), ejercicios 2015 a 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de febrero de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000097 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000099) 7

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 2

- Informe de fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de noviembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000130 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000132) 8
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
 - Informe de fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 18 de diciembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000136 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000138) 9
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
 - Informe de fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 18 de diciembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000137 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000139) 10
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
- Bloque II:
- Debate y votación de las propuestas de resolución
- Informe de fiscalización del Programa 467G «Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información (2015-2022)», aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de septiembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000118 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000120) 11
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
 - Informe de fiscalización del Programa 231A «Plan Nacional sobre Drogas», ejercicio 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de septiembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000119 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000121) 12
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
 - Informe de Fiscalización del Programa 413A «Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria», ejercicios 2021 y 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de octubre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000124 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000126) 13
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS
- COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:
- Bloque I:
- Presentación de
- Informe de Fiscalización de las subvenciones gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III, especialmente las relacionadas con el COVID-19, ejercicios 2020 y 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de octubre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000122 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000124) 14
Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 3

- Informe de fiscalización de los efectos de la COVID-19 sobre los ingresos de los ayuntamientos de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de noviembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000133 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000134) 14

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

Bloque II:

Presentación de

- Informe de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 y 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de octubre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000127 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000129) 23

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P., para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, situación a 31 de diciembre de 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 18 de diciembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000140 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000142) 24

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- Informe de fiscalización del proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 29 de febrero de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000098 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000100) 24

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- Informe de Fiscalización de la Biblioteca Nacional de España, ejercicios 2021 y 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 28 de octubre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000123 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000125) 24

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

Bloque III:

Presentación de

- Informe de fiscalización de las ayudas en concepto de acción social concedidas por los ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes, ejercicio 2021, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de septiembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000121 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000123) 32

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 4

- Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones convocadas correspondientes a 2021 destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 a 2023, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 18 de diciembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000147 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000149) 32

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- Informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por las entidades locales beneficiarias de las subvenciones convocadas en 2021 destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 18 de diciembre de 2024. (Número de expediente del Senado 771/000148 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000150) 32

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.
Buenos días.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN:

DEBATE Y VOTACIÓN SOBRE

- SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DE DICHO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES EN LA INMIGRACIÓN ILEGAL. (Número de expediente del Senado 772/000009 y número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000011)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VOX

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, se va a tramitar el debate y votación sobre la siguiente solicitud de fiscalización al Tribunal de Cuentas, que figura como punto primero del orden del día.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, durante tres minutos de intervención, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

En su intervención, en la sesión de investidura de Pedro Sánchez, en 2019, Santiago Abascal, con expresiones graves, puso sobre la mesa un problema que entonces muchos negaban y que ya nadie discute: la inmigración ilegal. Quedan en la memoria las opiniones del resto de grupos y de periodistas veteranos, aún anclados en los reflejos del consenso suicida del bipartidismo; y todos ellos sonrieron con jactancia y reprocharon que Vox se atreviera a plantear la inmigración ilegal como un problema. Y a los hechos nos remitimos.

Hoy nadie con sentido común niega que la inmigración ilegal y que sus secuelas sean un problema cierto y grave, con un gran impacto económico negativo para el Estado y para los españoles. Por eso, Vox presenta hoy una solicitud urgente para que el Tribunal de Cuentas fiscalice cuánto nos cuesta la inmigración ilegal, en qué se gasta la ingente cantidad de recursos que conlleva y quiénes lo pagan. Cada año el Estado, las autonomías y los ayuntamientos destinan cientos de millones a sostener la inmigración ilegal, pero no existe un dato global. Nadie se atreve a dar cifras. La inmigración ilegal adopta muchas formas: la entrada clandestina, la estancia irregular, el fraude y el delito, y todas dañan a los españoles que pagan y cumplen la ley y también a los inmigrantes legales que exigen una inmigración ordenada y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 5

justa. El gasto se reparte entre sanidad, educación, vivienda social, ayudas, subvenciones, ONG o programas de integración que nadie evalúa. Cada Administración pone su parte, pero nadie rinde cuentas. Y mientras tanto se repite el mismo dogma falso: la inmigración nos paga las pensiones, una falsa consigna para quienes prefieren no mirar las cifras y huir de la verdad. Los estudios serios lo demuestran. Solo la inmigración altamente cualificada tiene saldo positivo, y todos ustedes lo saben. Y la inmigración ilegal no es eso. Las consecuencias las pagan los más humildes, con urgencias colapsadas, aulas saturadas, vivienda lesionada y barrios desfigurados. Son quienes pierden ayudas, porque los recursos se desvían a otros. Y todo, mientras algunos disfrazan de virtud lo que es simple debilidad con discursos que desde ciertos púlpitos pretenden hacer de César antes que de pastor. Ese discurso, además de vacío, solo genera confusión y no dignifica la inmigración, la degrada. Por eso, pedimos esta fiscalización. Que nadie mire hacia otro lado o disimule su negligencia. Ha llegado el momento de exigir cuentas sobre la inmigración ilegal que se jalea con regularizaciones masivas. Ya no bastan los silencios ni las medias verdades. La verdad, si no es toda —ya lo sabemos—, se convierte en mentira, y los españoles merecen la verdad de saber el coste de la inmigración ilegal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por los Grupos Parlamentarios SUMAR e Izquierda Confederal, tiene la palabra la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días.

A nosotras la solicitud de Vox sobre gastos de las Administraciones públicas en inmigración ilegal nos parece francamente repugnante, no por la fiscalización del uso correcto de los gastos, sino por el retorcimiento racista de lo que ellos llaman inmigración ilegal. Nadie es ilegal por migrar. Se puede estar en situación administrativa irregular, pero, les repito, nadie es ilegal por buscar un futuro mejor para sí mismo o su familia. Ser pobre no es un delito. Lo que sí es un delito es la financiación irregular de su partido, las obras ilegales en los *lofts* o robar bloques de hormigón en Gibraltar —no sé si les suena—. Les recomiendo que se centren en revisar las acusaciones de desvío de fondos a su Fundación Disenso y que mientras dejen la política migratoria en manos de quienes, al contrario que ustedes, tengan un mínimo respeto por los derechos humanos.

¿Cuándo van a dejar de engañar a nuestro país? Tenemos más de medio millón de inmigrantes en situación irregular que son invisibles para nuestra sociedad. No pueden alquilar una vivienda legalmente, no pueden acceder a servicios públicos, y ustedes insisten en convertirlos en el enemigo a batir con este tipo de propuestas mientras sus amiguetes los explotan sin piedad. Estaría bien que hubieran pedido fiscalizar todo lo que aportan a nuestro PIB todos esos inmigrantes que no pueden acceder a servicios públicos por su situación administrativa irregular. Porque, miren ustedes, les recuerdo que para acceder al IMV, el ingreso mínimo vital, el Gobierno y la norma requieren residir legal y de forma efectiva en España durante al menos el año anterior a la solicitud y encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, con unos ingresos inferiores a un umbral bastante escaso. Y la Ley de Extranjería, en su artículo 14, recoge que para acceder a todo el catálogo de prestaciones de la Seguridad Social y de los servicios sociales es necesario tener residencia legal. Teniendo esta residencia pueden acceder a las ayudas en las mismas condiciones que los españoles, esto es, la condición de extranjero en ningún caso supone ventaja o incremento de las posibilidades para acceder a servicios públicos.

¿Saben lo que habría estado bien? Que también hubieran pedido fiscalizar todo lo que aportan a nuestro PIB todos esos inmigrantes explotados que no pueden acceder a los servicios públicos. Estas personas, cuando llegan, sufren enormes dificultades para poder tener una oportunidad de vivir su vida en paz, que ustedes, afortunadamente, no han tenido que sufrir. Sus apellidos extranjeros tuvieron mayores ingresos y, por tanto, no padecieron lo que padecen miles y miles de inmigrantes que llegan a nuestro país. Este país trabaja y trabajará en ser un país solidario que recuerda su pasado migrante y afronta la responsabilidad de acoger a personas que buscan un mejor futuro, algo que todos y todas podemos entender, salvo ustedes. Espero sinceramente que puedan ustedes desarrollar la empatía y la humanidad necesaria para escuchar y apoyar a estas personas, que no han cometido delito alguno más que intentar sobrevivir.

Y, por último, al Partido Popular le pediríamos sinceramente que no entre en el juego demagogo y racista de esta petición y haga lo mismo que ha hecho en el Parlamento de Andalucía: no permitir que siga adelante.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Domínguez.

El señor **MARTÍN DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, presidente.

Mire, nosotros estamos en contra de esta solicitud. De hecho, el Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General del Estado, ya realiza un control previo de legalidad sobre todos los actos de la Administración del Estado. Y, además, hay un control posterior sobre el gasto. Hay un control exhaustivo sobre las ayudas y subvenciones que están vinculadas a cualquier tipo de colaboración a la inmigración, y no es preciso, por lo tanto, recabar ningún informe adicional de fiscalización del Tribunal de Cuentas. Cosa distinta es que el propio Tribunal de Cuentas así lo considere. Por lo tanto, esto no es más que una nueva vuelta de tuerca de Vox para hablar de que la ayuda humanitaria que pone en marcha el Gobierno no sirve sino para retirar dinero de los fondos de los españoles para dárselo a los que vienen de fuera. Y para eso utiliza los argumentos de siempre: que los migrantes vienen todos aquí a cobrar paguitas, y así decimos que la ayuda humanitaria solo sirve para atraer gente que quiere cobrar del Estado español. Vox nos miente cuando dice que ha aumentado la delincuencia y que eso es culpa de los migrantes. Así podrán decir que cualquier colaboración humanitaria no sirve sino para que el Estado traiga delincuentes a nuestro país. Y frente a todo eso, frente a esa realidad falsaria de Vox, nos encontramos con lo que dicen el Banco de España y la OCDE, lo que dice el informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, lo que dice el BBVA Research, lo que dice el informe de Funcas, lo que dice el Fondo Monetario Internacional, o lo que indican ya publicaciones, desde luego nada sospechosas de ser de izquierdas, como el *Financial Times*, que habla de que el principal motor para la economía española en estos últimos años ha sido la inmigración; lo ha sido en el empleo, lo ha sido en la generación de gasto, lo ha sido en desarrollo económico.

Frente a todos estos argumentos solo hay una fundación: Disenso, presidida por el señor Abascal, que dice que todos los demás están equivocados, que la migración solo sirve para acabar con las clases medias y enterrar al Estado español. Sería bueno, ya que solicitan informes económicos, que se apunten a contarnos a todos quién hará el trabajo que ahora realizan los extranjeros en el servicio doméstico, en la agricultura, en la construcción o en la hostelería, donde el 72 % de los que trabajan en ese sector son extranjeros. No nos han dicho los señores de Vox cuánto nos costaría la operación de deportación de más de ocho millones de personas extranjeras y sus hijos. No nos han contado cuántos millones de euros nos costaría el sacar la Armada al Mediterráneo y al Atlántico para el control de los migrantes, más allá de contarnos qué piensan hacer una vez que la Armada está en el mar; imagino que no bombardear a los cayucos. En definitiva, es, una vez más, utilizar la estrategia de sembrar odio y desprecio sobre el inmigrante para recoger resentimiento que luego puedan convertir en votos. Absolutamente lamentable. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Buenos días.

Gracias, presidente.

En cuanto a la solicitud de fiscalización de Vox de los gastos realizados por las tres Administraciones —General del Estado, autonómica y entidades locales— en materia de inmigración ilegal, desde el Grupo Popular no podemos oponernos a conocer la verdad sobre el uso y destino de los fondos del Estado en esta materia, porque, además, entendemos que no hay nada que ocultar. Eso sí, dejando claro que desde el Partido Popular apostamos por una política migratoria ordenada, legal y mutuamente beneficiosa, una política de inmigración bien gestionada y eficaz.

Y en esta gestión también hay que considerar los costes. Esta situación, igual que muchas otras, es la que hace necesario tener un reflejo presupuestario adaptado a las nuevas circunstancias. No podemos seguir con unos presupuestos prorrogados más de tres años. Eso sí que es demagogia, señorías: consentir que se prorroguen los presupuestos año tras año, algo que, sin embargo, no se consintió en el año 2018.

Muchas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, se somete a votación la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la realización de un informe de fiscalización sobre los gastos realizados por la Administración General del Estado, las distintas comunidades autónomas y las entidades locales en la inmigración ilegal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, queda aprobada la solicitud de dicho informe. Seguidamente, pasamos a las votaciones que teníamos previstas para el día de hoy.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

BLOQUE I:

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL «CONSORCIO BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN» (BSC-CNS), EJERCICIOS 2015 A 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000097 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000099)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Sumar. Votamos las propuestas números 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos las propuestas números 4, 5 y 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos, del Grupo Parlamentario Popular, las propuestas números 12, 13 y 27 a 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos las propuestas números 14 a 21 y 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos las propuestas números 22, 23, 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Del Grupo Parlamentario VOX. Votamos las propuestas números 31, 32, 34, 35 y 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 15; abstenciones, 18.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 8

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Socialista.
Votamos de la 37 a la 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CENTRO SEFARAD-ISRAEL, EJERCICIO 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000130 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000132)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Del Grupo Parlamentario SUMAR.
Votamos la número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 4 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Números 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Popular.
Votamos la número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos las propuestas números 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos la número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Del Grupo Parlamentario Socialista.
Números 17 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO CASA DE AMÉRICA, EJERCICIOS 2020 Y 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000136 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000138)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR.

Número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 2 a 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 11 a 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las resoluciones del Grupo Popular.
Números 16 y 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos la número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 23 a 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos ahora la resolución número 30, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, EJERCICIO 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000137 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000139)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las resoluciones del Grupo Parlamentario SUMAR.
Votamos por separado.
Bloque números 1, 2, 3, 7, 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Números 4, 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Popular.
Votamos las propuestas números 10, 11 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos las del Grupo Parlamentario Vox.
Números 19 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista.
De la 21 a la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

BLOQUE II:

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 467G «INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (2015-2022)», APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000118 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000120)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Sumar.
Votamos de la 1 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular.
Número 5.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad, con 34 votos a favor.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 7, 8 y 9.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad, con 34 votos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo VOX.
La número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 11, 12, y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 14; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Y del Grupo Parlamentario Socialista, números 14 a 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 231A «PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS», EJERCICIO 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000119 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000121)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las resoluciones del Grupo Parlamentario Sumar.
Números 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 4 a 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Del Grupo Parlamentario Popular.
La número 10.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad, con 34 votos a favor.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 11 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Del Grupo Vox.
Números 15 a 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Socialista.
La número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 20 a 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 413A «COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA», EJERCICIOS 2021 Y 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000124 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000126)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Sumar.
Números 1 a 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Popular.
Votamos la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Números 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Número 11.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad, con 34 votos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Del Grupo Vox.
Números 12, 14, 15, 16 y 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos, por separado, la número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 14; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Y del Grupo Socialista, votamos de la 18 a la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Una vez finalizadas las votaciones, hacemos un receso, para recibir, a continuación, a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión, **dándole la bienvenida de nuevo a esta casa** a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

Gracias, presidenta, por tu amabilidad y predisposición con esta comisión siempre.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

PRESENTACIÓN DE

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL COVID-19, EJERCICIOS 2020 Y 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000122 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000124)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA COVID-19 SOBRE LOS INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000133 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000134)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 15

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Para la explicación y la comparecencia, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la comparecencia para la que estoy citada, con la exposición de los informes que acaba de mencionar el presidente. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

En el primer bloque presentaré los dos a los que ha hecho referencia. Son dos fiscalizaciones a iniciativa del Tribunal de Cuentas y son dos informes aprobados en el año 2024. Supongo que se habrán dado cuenta, antes de empezar con la información sobre este informe —perdón por la redundancia—, de que hemos adelantado prácticamente todos los informes atrasados y estamos presentando hoy informes aprobados todos en 2024. **(El señor vicepresidente primero, Pérez López, ocupa la Presidencia).**

Este primer informe se refiere a las subvenciones gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III. El Instituto de Salud Carlos III, como saben, es un organismo de investigación, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que desempeña un papel clave como productor de ciencia y como financiador del sistema español de ciencia y tecnología. Además, es responsable de la gestión de las principales convocatorias públicas de investigación biomédica y sanitaria, como es el caso de la Acción Estratégica en Salud, que constituye su principal línea de actuación. El ámbito objetivo de esta fiscalización lo constituyen las aportaciones dinerarias concedidas por el Instituto Carlos III para financiar proyectos de investigación, especialmente los relacionados con el COVID-19, al amparo del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo. Por lo tanto, esta fiscalización se ha centrado en el análisis de la Acción Estratégica en Salud y en el Fondo COVID-19, que son los instrumentos mediante los que se financian proyectos de gran trascendencia social en los ejercicios 2020 y 2021. Esa acción estratégica, como conocen, es la principal herramienta para financiar la investigación biomédica y sanitaria en España. A través de fondos públicos y convocatorias en concurrencia competitiva, concede ayudas económicas para la realización de contratos y proyectos de investigación que impulsen I+D+i en salud en España y en la carrera profesional de su comunidad investigadora. La Acción Estratégica en Salud se publica cada año, y supuso un gasto de 198 millones de euros en 2020 y de 240 millones de euros en 2021. La mayor parte se corresponde con la Acción Estratégica en Salud, suponiendo un 89 % de las subvenciones concedidas por el organismo en 2020 y un 99 % en 2021.

Paso a las principales conclusiones de este informe. En relación con la planificación estratégica, se han detectado deficiencias relacionadas con la existencia de duplicidades y algunas incoherencias, por ejemplo, los indicadores no coinciden y el Instituto Carlos III no tiene plan estratégico. En cuanto al sistema de control interno, el consejo rector del instituto no hizo tareas de supervisión del sistema de control interno; no hubo un departamento independiente responsable de su supervisión y, además, hubo carencias en el diseño y uso de aplicaciones informáticas de gestión de subvenciones que comprometían la fiabilidad de la información registrada. El instituto tampoco dispone por escrito de un código de conducta de buenas prácticas.

En relación con el procedimiento de gestión y control de la ejecución de la Acción Estratégica en Salud, se ha seleccionado, para su análisis, la línea de proyectos de desarrollo tecnológico en salud. Esta selección se basó en la vinculación de las iniciativas subvencionadas con proyectos de investigación en el ámbito de la salud. Estas subvenciones constituyen una modalidad dentro de las ayudas para proyectos de investigación y salud, y se integran dentro del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema español de I+D+i de la Acción Estratégica en Salud. La finalidad de la línea de los proyectos de desarrollo tecnológico es financiar proyectos de carácter aplicado cuyo objetivo sea promover la innovación de los centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud y la transferencia de soluciones innovadoras, así como la generación de beneficios para la comunidad, permitiendo, al mismo tiempo, establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias.

En este apartado se detectaron también algunas deficiencias, entre ellas, ausencia de comprobaciones acerca de determinadas subvenciones recibidas por los beneficiarios; imposibilidad de obtener una trazabilidad clara sobre los criterios y las decisiones utilizadas para determinar los importes de las ayudas concedidas, o insuficiencia de los plazos de ejecución que se fijaron inicialmente —se ha demostrado que han resultado insuficientes los plazos que se fijaron, ya que el 77 % de los beneficiarios ampliaron la ejecución inicial en una media de diez meses y medio—.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 16

Existen otras deficiencias detectadas en materia de reintegros y devoluciones. El 19% de los expedientes necesitaron requerimiento previo por parte del instituto para proceder a la devolución de fondos. No se tiene constancia de la imposición de sanciones. A ese respecto se dictaron 129 resoluciones de concesión por un importe total de 23 737 000 euros frente a los 33 270 000 euros solicitados por los beneficiarios, resultando un sobrante no concedido de 262 millones. El contexto de la premura requerida para la evaluación de las 1504 solicitudes dificultó extraordinariamente la documentación y repositorio de todos los informes de evaluación. El 72,87% de los proyectos beneficiarios realizó devoluciones voluntarias por un total de 3 750 000 euros, casi un 16% de la financiación concedida, y casi un 17% del Fondo COVID no fue ejecutado. En todo caso, en referencia a la eficacia de las subvenciones debe destacarse que la rapidez en la aprobación de la convocatoria y las diversas resoluciones de concesión facilitaron que, a fecha de julio de 2020, de los 177 proyectos de ciencia e innovación frente al coronavirus registrados en España, 124 estuvieran financiados por el Instituto de Salud Carlos III.

En relación con este informe se han producido una serie de recomendaciones orientadas todas, como siempre, a intentar subsanar las deficiencias identificadas, entre las que destacan: en materia de planificación estratégica, definir metas e indicadores claros que permitan medir de forma objetiva la consecución de los objetivos del instituto; en materia de control interno se sugiere aprobar un código de conducta y buenas prácticas aplicable a la concesión y gestión de subvenciones, creando un órgano específico para analizar incumplimientos y proponer medidas correctoras; en lo relativo a los proyectos tecnológicos se deberían documentar los criterios utilizados en la determinación de importes financiados, garantizar la trazabilidad de las decisiones, establecer controles automáticos para iniciar sistemáticamente la recuperación de fondos no utilizados y reforzar las plantillas ajustándolas a la carga de trabajo real; en relación con posibles convocatorias excepcionales futuras, se recomienda detallar en las bases reguladoras requisitos y procedimientos esenciales que no comprometan la agilidad de la gestión. Esto en cuanto al primer informe.

En cuanto al segundo informe, se centra en los efectos de la pandemia sobre los ingresos de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas sin órgano de control externo. Su ámbito subjetivo lo constituyen 16 ayuntamientos de municipios de más de 50 000 habitantes pertenecientes a las comunidades autónomas que carecen de OCEX. En aquel momento se incluyó también a Castilla-La Mancha, que tenía su órgano de control externo recién constituido. El ámbito objetivo lo forman los efectos de la COVID-19 sobre los ingresos públicos municipales: ingresos procedentes de impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, cánones de concesiones periódicas, incluyendo el análisis de las modificaciones normativas y de otras medidas adoptadas para paliar las consecuencias de la pandemia. El ámbito temporal lo constituyen los ejercicios 2020 y 2021.

El informe concluye que el impacto temporal de la pandemia sobre los ingresos públicos municipales fue limitado, con una disminución media del 3,95% en 2020 respecto del ejercicio anterior, seguida de una recuperación en 2021, cuando se alcanzaron niveles similares a los de 2019. El mayor impacto relativo sobre los ingresos públicos como consecuencia de la pandemia tuvo lugar en los derechos reconocidos netos por las tasas, precios públicos y contribuciones especiales, que disminuyeron un 11,4% en 2020 y se incrementaron un 8,5% en 2021, y en los cánones de concesiones, que se redujeron en un 23,5% en el primer ejercicio y aumentaron un 6,1% en el segundo respecto del periodo anterior.

En cuanto a las medidas adoptadas por los ayuntamientos consistieron en modificaciones en los calendarios fiscales, suspensiones y reducciones de las tarifas o cuotas a pagar, así como modificaciones y renegociaciones de cánones procedentes de concesiones administrativas. En relación con los impuestos, algunos ayuntamientos acordaron modificación del calendario fiscal, ampliando o retrasando plazos; estas medidas no supusieron minoración de ingresos, sino un diferimiento en su liquidación que implicaba el retraso en la gestión y en la recaudación de los ingresos al pasar de un periodo a otro periodo. Otros ayuntamientos aprobaron exenciones, suspensiones, reducciones, bonificaciones y devoluciones de ingresos, que minoraron los ingresos procedentes de impuestos directos e indirectos. En relación con las tasas, precios públicos y contribuciones especiales sucede lo mismo: unos ayuntamientos acordaron modificación del calendario fiscal aprobado en 2020 y, en su caso, para 2021, retrasando o ampliando el periodo de pago; y otros acordaron la suspensión o reducción de tarifas o cuotas a abonar en concepto de determinadas tasas.

Dado el ámbito subjetivo tan amplio que supone esa fiscalización, para realizar comprobaciones específicas se seleccionó una muestra de entidades, para lo que se tuvo en cuenta el volumen de ingresos gestionados, la población municipal y el impacto estimado de las medidas adoptadas para paliar las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 17

consecuencias derivadas de la pandemia. Los datos concretos de cada uno de los exámenes están en el informe y en los anexos.

Los ayuntamientos adoptaron diversas medidas que se consideran adecuadas a la normativa aplicable, si bien algunas han sufrido determinadas incidencias. Generalmente, como he dicho, fueron o ampliaciones o suspensiones de plazos, aplazamientos, fraccionamientos, exenciones o reducciones y bonificaciones. Un ayuntamiento suspendió la ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas relativa a 2021. Otro ayuntamiento, igualmente, aprobó la suspensión, en el primer trimestre del ejercicio, de la ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento del uso público con mesas y sillas, sin informe del consejo económico-administrativo. Otro ayuntamiento acordó una modificación censal para el segundo semestre de la tasa por prestación del servicio de basuras, sin que forme parte de las competencias de dicho órgano. Otro ayuntamiento aprobó la reducción en un 25% de la tarifa de las tasas por aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público, sin que conste el acuerdo de los órganos de gobierno de la propia corporación. Se destaca que estos ayuntamientos registraron correctamente las operaciones derivadas de las medidas adoptadas en materia de ingresos y disponían de procedimientos de gestión y recaudación adecuados, también con algunas deficiencias.

Por último, en el informe se analiza la repercusión económica de las medidas adoptadas por los Ayuntamientos de Molina de Segura, Murcia, Santander y Toledo. En el Ayuntamiento de Molina de Segura, la minoración total de los ingresos estimada por el Tribunal de Cuentas fue de 90 214 euros en 2020, en relación con tasas y precios públicos, y de 258 000 euros en 2021 correspondiente a tasas. En el caso del Ayuntamiento de Murcia, hubo una minoración total de ingresos públicos, derivada de medidas relativas a tasas, precios y cánones por concesiones periódicas, por importe de 1 320 000 euros en 2020 y de 990 000 euros en 2021. En Santander, la minoración estimada por medidas adoptadas para paliar la pandemia fue de 640 000 euros en 2020 y de 900 000 en 2021, correspondientes a tasas, precios públicos y cánones. Y en el caso del Ayuntamiento de Toledo, la minoración total fue de un millón de euros, aproximadamente, en 2020 y de 400 000 euros en 2021, procedentes de diversas tasas y cánones en ambos ejercicios.

Se hacen recomendaciones, como es habitual, dirigidas a los ayuntamientos, a los que se recomienda garantizar el rigor y la homogeneidad de la información remitida al Ministerio de Hacienda, de modo que se mejore la calidad de los datos comunicados. Se recomienda, igualmente, que las medidas discrecionales en los ayuntamientos relativas a los ingresos se adopten previa elaboración de estudios que permitan prever los efectos. El Ayuntamiento de Molina de Segura debería adaptar sus sistemas de información contable, a fin de cumplir con el principio de devengo. Al Ayuntamiento de Santander se le recomienda revisar los acuerdos de retribución por servicios públicos para evitar cesiones impropias de ingresos tributarios. Y al Ayuntamiento de Toledo, automatizar la gestión contable de las tasas para reducir riesgos de incorrección.

Señorías, estos dos informes que se han presentado reflejan la complejidad de la gestión pública en un contexto de crisis sin precedentes y ponen de relieve la importancia de contar con procedimientos sólidos, transparentes y adaptados a las circunstancias. El Tribunal de Cuentas, al formular sus recomendaciones, persigue mejorar la planificación, reforzar el control interno, asegurar la trazabilidad de las decisiones y garantizar la adecuada gestión de ingresos y subvenciones. Con ello, el Tribunal de Cuentas cumple su mandato constitucional de contribuir al fortalecimiento de la transparencia, a la mejora de la gestión pública y, en última instancia, a la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular preguntas a la presidenta, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, por los grupos parlamentarios SUMAR e Izquierda Confederal, la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, presidenta. Es un placer saludarla en este nuevo periodo de sesiones en esta primera comisión.

Empiezo con una afirmación, en la que creo que todas las que estamos aquí coincidiremos, y es que la labor del Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador independiente es esencial para garantizar que los fondos públicos se utilicen de manera eficaz, eficiente y responsable, sobre todo, en contextos de crisis como el que provocó la pandemia de la COVID-19.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 18

En este primer bloque nos ha presentado dos informes que analizan, desde diferentes ámbitos, la gestión y el control de los recursos públicos durante aquel periodo excepcional. Ambos informes confluyen en una misma idea: la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de planificación, fiscalización y transparencia en todas las Administraciones públicas.

Respecto al primer informe del Instituto Carlos III, el Tribunal de Cuentas destaca carencias estructurales significativas. Durante los ejercicios fiscalizados, el instituto carecía de un plan estratégico y de un sistema de indicadores que permitiesen evaluar de manera significativa y efectiva la ejecución y los resultados de la acción estratégica en salud. A la debilidad en la planificación se suman en ese informe las deficiencias en el control interno, la falta de un órgano independiente de auditoría y la insuficiencia de mecanismos para la detección de riesgos y conflictos de interés. Nos preocupa especialmente que, a pesar de la magnitud de los fondos gestionados por el Instituto de Salud Carlos III, no contara, hasta fechas recientes, con un código de conducta propio ni un canal de denuncias independiente. También valoramos el esfuerzo posterior del instituto en aprobar un plan estratégico para los años 2021 a 2025 y un plan de medidas antifraude, pero consideramos que estas mejoras siguen siendo insuficientes porque necesitan consolidarse con mayor financiación y un refuerzo del personal público. El informe pone de manifiesto la necesidad de reforzar y ajustar la plantilla a la carga de trabajo y a las necesidades reales del instituto. Para nosotras la investigación científica no puede sostenerse sobre la precariedad ni sobre la temporalidad, debe ser una carrera pública digna y reconocida.

Sobre el portal de transparencia, también nos preocupa mucho el déficit que señala el informe sobre la falta de métodos alternativos de acceso a la información para personas con discapacidad. La accesibilidad a todo el mundo debe ser algo primordial en el funcionamiento de una Administración pública. Y respecto a la igualdad efectiva de hombres y mujeres, aunque tanto las comisiones técnicas de evaluación como las comisiones de selección cuentan con una presencia equilibrada, existe una infrarrepresentación femenina respecto a la relación entre los proyectos y los investigadores principales, tanto en los proyectos solicitados como en los beneficiarios, que contrasta con el hecho de que las mujeres sean la mayoría del personal investigador en ciencias de la vida y de la salud.

El segundo de los informes aborda los efectos de la COVID-19 sobre los ingresos de los ayuntamientos. El Tribunal de Cuentas nos advierte también de deficiencias graves en la rendición de cuentas. Muchos ayuntamientos no remitieron al ministerio la información preceptiva sobre el impacto real de la pandemia en sus ingresos, incumpliendo la normativa vigente. Esta falta de información no solo es un error técnico, sino que para nosotras supone un problema político de transparencia. Cuando los Gobiernos locales no comunican datos, se debilita la capacidad del Estado para conocer la situación financiera del conjunto del país y para tomar decisiones informadas y correctas. La lucha contra la corrupción y la mala gestión no solo se libra en los grandes casos mediáticos, también se libra en el cumplimiento cotidiano de las obligaciones de control, en el rigor administrativo y en la cultura de la rendición de cuentas.

El informe también llama la atención sobre las carencias tecnológicas y procedimentales de muchos ayuntamientos que siguen introduciendo datos de forma manual, sin sistemas integrados ni automatizados. Esto solo ralentiza la gestión y, además, multiplica el riesgo de errores. Para nosotras también es urgente que el Estado impulse esa digitalización y modernización de la Administración local garantizando que todas las corporaciones, grandes o pequeñas, cuenten con medios adecuados para una gestión pública transparente y eficiente.

Creemos que la pandemia puso a prueba nuestras instituciones y evidenció muchas de sus carencias, pero también nos enseñó algo fundamental, que es que lo público es esencial. Fortalecer la ciencia, la sanidad y la Administración local es una cuestión de justicia social, pero también de eficiencia económica y de democracia real.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, señora Rivera. Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Gracias, señora presidenta del Tribunal, por su exposición.

En este bloque revisamos dos informes relacionados con la pandemia de la COVID-19; una pandemia que produjo más de 121 000 fallecidos y que afectó a casi 14 millones de personas en nuestro país. Hablamos de un periodo en el que el Gobierno declaró dos estados de alarma y un cierre del Congreso

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 19

que fueron declarados inconstitucionales. Hablamos de un momento en el que no hubo una respuesta nacional unificada ni coordinada, algo que cada vez observamos con mayor frecuencia. Hablamos de un momento en el que pudimos comprobar la ausencia de autonomía industrial de nuestro país y la escasez de equipos protectores. Hablamos de una etapa en la que se produjeron retrasos en la compra de materiales y equipos de protección, de materiales, en muchos casos, defectuosos; compras, en muchos casos, pagadas con sobreprecio y con jugosas comisiones de las que, presuntamente, se beneficiaron dirigentes socialistas. Hablamos de un Gobierno que no activó medidas preventivas, a pesar de tener alertas claras, un Gobierno capaz de anteponer cuestiones políticas e ideológicas a la protección de los españoles. Hablamos de una crisis en la que nadie ha asumido ninguna responsabilidad política ante una actuación claramente negligente.

En este marco se centran los dos informes de este bloque. El primero, sobre las subvenciones gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III. El tribunal señala que casi un 17% del Fondo COVID-19 no llegó a ejecutarse. No podemos entender que, en plena pandemia, cuando cada euro era vital para la investigación, la innovación y el refuerzo de la sanidad, una parte importante del dinero se quedara sin utilizar. Esto no se explica por la falta de proyectos, sino por la ausencia de planificación y de control. Llama la atención las importantes menciones reflejadas en el informe del tribunal sobre que no resulta posible el análisis de la eficacia de las subvenciones en cuanto a su contribución a alcanzar los objetivos previstos, debido a la ausencia de un sistema de indicadores que permita medir la consecución de los objetivos. Respecto a la eficiencia en la gestión de las subvenciones, se ha observado que el Instituto de Salud Carlos III afronta dificultades para dar cumplimiento a la aplicación de sus procedimientos en los plazos establecidos. También, que no se dispone de información sobre el momento en que se llevó a cabo la revisión y el cierre científico de los proyectos. Además, que no se definieron indicadores para la medición de la eficiencia del Fondo COVID-19 ni tampoco constan informes ni estudios a este respecto.

El segundo informe versa sobre los efectos de la COVID-19 en los ingresos de ayuntamientos y comunidades autónomas sin órgano de control externo propio. Con carácter general, según se refleja en el informe, la mayoría de los ayuntamientos no remitieron la información preceptiva a comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa a los efectos de la COVID-19 en los ingresos, o bien la información comunicada era incompleta. Creo que esta actitud no es presentable y debería tener consecuencias, al menos, políticas. El Tribunal de Cuentas concluye que la pandemia tuvo un impacto temporal limitado en los ingresos de los ayuntamientos analizados. Dicho esto, debemos recordar que el PIB en España registró un descenso del 11,3% en 2020, la mayor caída dentro de la Unión Europea, por el mayor peso dentro de nuestra estructura productiva de los sectores más afectados por las restricciones de movilidad, como es el turismo. Hay que recordar que hay comercios y negocios que, tras cinco años, no han conseguido recuperar el nivel de ventas previo a la COVID. Hay que recordar que en el año 2020 el cierre de empresas superó el de altas de nuevas empresas por primera vez desde 2014.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Gracias, señor Sáez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sainz Martín.

La señora **SAINZ MARTÍN**: Muchísimas gracias, presidente.

Buenos días, señora presidenta.

Es para mí un honor y un placer dirigirme a sus señorías en un estado de gran importancia y con dos informes que nos presenta para su análisis y observación. Quisiera recordar, una y otra vez, la bonanza del Estado, tanto en relación con la Administración General como con las Administraciones de las comunidades autónomas y locales. Es importante que nos preguntemos una y otra vez sobre la importancia del papel de los Estados en el siglo XXI, y más cuando hemos defendido continuamente el Estado de bienestar según Keynes, porque la razón del Estado es, precisamente, proteger la vida de la ciudadanía y, a partir de ahí, todo lo demás.

Nos presenta en su primer informe un análisis exhaustivo del Instituto de Salud Carlos III; tan exhaustivo como para poder analizar que hay duplicidad e incoherencia en alguna ocasión, faltas de control y de eficiencia en las aplicaciones informáticas. Todo ello, en efecto, para poder posteriormente avanzar y corregir. Aparte de una bonanza es una guía a la hora de presentar proyectos de investigación y un comparativo con otras investigaciones que se han desarrollado en Europa, pero es muy importante reseñar cómo en nuestro país nos ha importado mucho ese diagnóstico virológico de un virus desconocido hasta el momento, los aspectos clínicos, los aspectos de las terapias innovadoras, los aspectos inmunológicos, el desarrollo de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 20

vacunas, esa vigilancia epidemiológica tan importante en nuestro país atendiendo a las posibilidades de un futuro que no será muy lejano, así como al desarrollo de la inteligencia artificial aplicada a esas deficiencias de las aplicaciones informáticas que bien han observado. También observa la disminución de las investigadoras como investigadoras principales, ya que en la investigación básica, tanto en nuestros hospitales como en las investigaciones financiadas por el ISCIII, cuyo análisis ha presentado muy bien, son fundamentalmente varones. Creo que es importante hacer hincapié en ello, tal como hace este informe.

En relación con el segundo informe sobre las Administraciones locales, como la razón de los Estados —repito— es proteger la vida de la ciudadanía, no debemos olvidar lo que nos decía Virchow: que la medicina es una ciencia social y que la política no debería ser otra que la medicina a mayor escala. Cuando analizamos exhaustivamente la muestra que nos presenta el Tribunal de Cuentas en relación con 16 municipios de más de 50 000 habitantes —ciudades—, nos resalta enormemente la escasez, a veces, de transparencia en relación con esa mejora continua que las Administraciones locales deben hacer y demostrar, y, además, informando al Estado, para seguir avanzando y hacer de nuestro país ese país motivo de orgullo que necesitamos. Debemos también reflexionar sobre cómo la COVID-19, esa gran pandemia, nos afectó. Ya se ha mencionado la cantidad de fallecidos, muchos de ellos no protegidos adecuadamente, como nos sucedió en la Comunidad de Madrid con esos 7291 fallecidos. No puede el Estado ni ninguna Administración, tanto general como comunitaria o local, arrogarse la definición de la vida o la muerte en relación con nuestra ciudadanía; porque nadie, absolutamente nadie, tiene la varita mágica de definir cuándo ha llegado el último momento de nuestros familiares, de nuestros allegados o de nuestros mayores en esa etapa tan importante de la vida, cuando tienen que vivir fuera del hogar residencial de su día a día, en residencias construidas.

Por lo tanto, el análisis que nos hace su presidencia consiste, precisamente, en reflejar que en estos municipios toda esa escasez, incluso informativa, va en detrimento de esa publicidad, de esa transparencia, de esa apertura, de esa gestión de mejoras continuas que nuestra sociedad requiere. Sabemos, precisamente, que el Estado de bienestar, que pretendemos tener cada vez más y mejor, significa, ni más ni menos, que el Estado y sus distintas estructuras —una de ellas es la que usted representa aquí— nos hagan darnos cuenta de que la economía versus salud —que ha sido el campo de mi acción durante más de cuarenta años de mi vida profesional— sean precisamente para el bienestar y la vida de la ciudadanía a la cual gobernamos, para la que legislamos y debemos proteger.

Muchísimas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, señora Sainz Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernando García.

El señor **HERNANDO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Muchas gracias por su presencia, señora Chicano, aunque tengo que decirle que el primero de los informes contenidos en este bloque resulta confuso, como —permítame decírselo— también la exposición que ha hecho usted al principio, porque suma a las conclusiones de seguimiento de un informe previo relativo a la actuación ordinaria del Instituto de Salud Carlos III las conclusiones originales de fiscalización de las subvenciones COVID que se tramitaron y gestionaron a través de este mismo instituto. Se trata de dos ámbitos de fiscalización que, a nuestro juicio, son absolutamente diversos —incluso incompatibles— y no deberían haber sido incorporados a un mismo informe. De hecho, creemos que la actividad del instituto, como gestor de subvenciones COVID, habría merecido un informe específico y constituye, en todo caso, el objetivo prioritario de nuestro interés.

Debemos tener en cuenta que la pandemia del COVID supuso una prueba de estrés para la sociedad española que esta supo remontar con nota, a pesar de las enormes cicatrices que dejó; y también supuso para nuestras instituciones un test de solvencia, de capacidad y, desafortunadamente, también de ética pública que el Gobierno de España, erigido en autoridad única por mor de la declaración del estado de alarma, al contrario, no aprobó, como tampoco lo hicieron los responsables de algunas comunidades autónomas, en términos que deberán ser dilucidados, en algún caso, por la justicia criminal y que, sin duda, lo serán. En todo caso, la situación de excepcionalidad constitucional, la laminación de las reglas esenciales de control en la contratación pública y en la concesión de subvenciones fueron percibidas, en su momento, como una ocasión más que propicia por los más desaprensivos, que hicieron gala de su falta de escrúpulos en un ecosistema político, que es el del sanchismo, ya entonces abonado por la corrupción, como ahora sabemos. Hoy en día, aún estamos valorando las consecuencias de ello, a lo cual —debo decirlo, señora presidenta, con todo respeto, pero con toda la contundencia que merece el caso— no ha

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 21

contribuido el Tribunal de Cuentas con la diligencia y detalle que sería de exigir ante una situación en que parece lógico que haya un rigor mucho más intenso en la fiscalización.

Es paradigmático de esta actitud que estamos indicando el primero de estos informes al que me refiero, el del Instituto Carlos III y las subvenciones COVID-19 gestionadas por él, donde me temo que el Tribunal de Cuentas ha pasado de puntillas por irregularidades muy graves que ni siquiera la situación de emergencia nacional justifica. Permítame que se lo exprese resumidamente en cinco extremos. Primero, estas subvenciones no se sometieron a la Ley General de Subvenciones, ni siquiera a aquellas normas esenciales que no habrían incidido en la celeridad del proceso. Eso lo dice el propio informe. El instituto presume de que se implantaron con mayor premura que en el resto del mundo, pero lo que no dice es que ello fue posible, básicamente, porque no tenían ninguna regla o, si acaso, las reglas que ellos mismos se habían impuesto, y ni siquiera se publicó la convocatoria en el diario oficial. Evidentemente, nosotros entendemos que, a menor rigor en la norma, debería haber existido un mayor rigor en el control y no lo contrario. Segundo, de los 131 proyectos seleccionados, hubo siete que no fueron evaluados ni una sola vez. Es decir, se abonó dinero sin justificación científica ninguna de la que quede constancia; desde luego, no sabemos si en los archivos del instituto, pero no en el informe: no conocemos beneficiarios y no conocemos importe porque el informe no los especifica. Señora presidenta —y ahí va nuestra pregunta—, ¿es normal o asumible esta falta de información sobre siete expedientes que son manifiestamente irregulares, por lo menos, en teoría? Tercero, el comité técnico evaluador acordó financiar proyectos cuya evaluación había sido negativa y que estaban calificados por el evaluador como no financiables. Nada se desarrolla en torno a ello. No sabemos su número, no sabemos su importe, no sabemos sus beneficiarios ni la razón de esta incoherencia interna. Sabemos tan solo que son dos de entre el grupo de 20 procesos seleccionados que fueron fiscalizados por el Tribunal de Cuentas de forma aleatoria, con lo cual su número total podría estar muy por encima. Y aquí va la siguiente pregunta: ¿estos supuestos concretos no deberían ser precisados y analizados pormenorizadamente? Cuarto, en cuanto a los proyectos no seleccionados —que son 1236—, se han analizado también a partir de una muestra aleatoria de 20, de los cuales cuatro carecían de evaluación —un 20%— y cinco tenían una evaluación favorable —un 25%—; de manera que son datos que, si no van acompañados de más información, resultan verdaderamente extraños y ponen de manifiesto una incoherencia difícilmente asumible por parte de este grupo parlamentario. Y quinto —y lo peor de todo—, la información generada por los proyectos subvencionados no fue recogida ni gestionada adecuadamente por el Instituto Carlos III, que falló en su propósito, que creemos que era absolutamente imprescindible y, además, justificaba precisamente la convocatoria con procesar esta información para hacerla ordenada y accesible para toda la comunidad sanitaria y científica interesada, en virtud de lo cual, precisamente, se había previsto la creación del llamado registro COVID-19 y su comité científico. Pues bien, ni uno ni otro fueron constituidos, y la información generada como consecuencia de los proyectos subvencionados simplemente se perdió, salvo aquellos que encontraron su propio cauce específico de expresión, como ha puesto usted de manifiesto. De esta manera, ¿para qué sirvió tanta prisa si luego la información generada con los proyectos seleccionados ha quedado inédita? Tampoco consta la evaluación científica final de los proyectos, teniendo en cuenta que el 62% de ellos no remitieron todos los informes de seguimiento, ni tampoco consta el cierre científico de ninguno de ellos, por lo menos en el informe.

Ante este cúmulo de irregularidades, el Tribunal de Cuentas —tengo que decirlo con todo el respeto, pero con toda la contundencia— se limita a cerrar los ojos, no investiga su alcance y se limita a formular tres recomendaciones que, básicamente, le dicen al instituto que no haga lo mismo la próxima vez que en España suframos una pandemia de estas características. Nosotros, por supuesto, no creemos en eso. Y usted, señora presidenta, ¿no cree que habría que indagar mucho más en términos de regularidad contable, de eficacia y de eficiencia en torno a estas subvenciones? Desde luego, nosotros sí que lo consideramos y así lo pondremos de manifiesto en nuestras propuestas de resolución.

Ya termino —muy brevemente, señor presidente—. En cuanto al segundo de los informes, constituye un documento muy sólido, ilustrativo de los efectos de la COVID para ciertos municipios. Entendemos que es perfectamente extensible a todos los municipios españoles y pone de manifiesto la vulnerabilidad que sufren desde la perspectiva de su propia financiación.

Muchas gracias, señor presidente. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Pérez López): Muchas gracias, señor Hernando.

Para responder a los grupos parlamentarios, tiene la palabra la presidenta del Tribunal de Cuentas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Agradezco sus intervenciones a todos los parlamentarios que han intervenido. Le agradezco a la señora Rivera, como siempre, el reconocimiento a la labor del Tribunal de Cuentas. Es cierto, como habrá podido ver ella misma, que la preocupación por el código de conducta y el canal de denuncias se pone en marcha una vez que las actuaciones fiscalizadoras pasan por los lugares, con lo cual, aunque parezca que la labor es ineficaz, realmente las actuaciones se van haciendo, y, si no todas, ya no es cuestión del tribunal, que tiene las atribuciones que tiene concedidas por la Constitución y las leyes. Parecía que no era posible —no ha hecho referencia a esto el portavoz del Grupo Popular—, pero sí es verdad que una de las cosas que más nos han llamado la atención son los ajustes de plantilla, porque es difícil producir una eficacia redoblada. —lo hemos comprobado en montones de instituciones que vamos analizando— si los recursos de todo tipo no se compadecen con las cargas de trabajo que en un momento se dan. Esto no es fácil de resolver en muchos momentos, pero sí hay que ponerlo de manifiesto. En cuanto a la rendición de cuentas, señora Rivera, los ayuntamientos tienen acceso a un instrumento informático del propio Tribunal de Cuentas, que es una plataforma de rendición de cuentas, y realmente se ha incrementado el número de rendiciones de cuentas en los ayuntamientos, más grandes, más pequeños, en todos. Todavía no es lo que debería ser, pero sí es cierto que es un instrumento que está facilitando la rendición de cuentas y que está funcionando. Entonces, la plataforma de rendición no procede de las diputaciones, sino del Tribunal de Cuentas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Señor Sáez, simplemente quiero agradecerle su intervención. Sé que usted siempre utiliza estos asuntos —en el mejor de los sentidos—, utiliza estos espacios para poner en valor algunas de sus opiniones, cosa que me parece perfecta, pero realmente eso está fuera de esta discusión. Dice que hay ausencia de control, pero realmente este informe da garantías de que no hay ausencia de control. Hay un control *ex post*. Es posible que se hayan puesto de manifiesto y se han puesto de manifiesto y, si ustedes llegan a saberlo, es porque se ha puesto de manifiesto en los informes del Tribunal de Cuentas la existencia de controles previos que hay que reforzar, que, por supuesto, no es responsabilidad del Tribunal de Cuentas. Lo que sí me gustaría dejar claro, por el tono de algunas de las intervenciones —no de ahora, sino en general—, es que el Tribunal de Cuentas lo que hace es poner de manifiesto un panorama, poner de manifiesto un análisis lo más exhaustivo posible, poner de manifiesto unas recomendaciones para que los problemas que se detecten —de deficiencias, de irregularidades o, incluso, de otro tipo— se vayan resolviendo; pero no es responsable de la gestión de ninguna de las instituciones que fiscalizamos ni de los hechos que se produzcan en ninguna de las instituciones que fiscalizamos. Me parece que es muy importante que todos entiendan eso; lo digo porque algunos no lo entienden —quizá ninguno de los que están delante—; seguramente no se entiende lo suficientemente bien que el Tribunal de Cuentas no es responsable de la gestión de ninguna de las instituciones que fiscaliza. En absoluto. A veces se pone en cuestión, por eso lo digo. Quiero dejarlo claro para que no haya ningún problema.

En cuanto a la ausencia de indicadores, es algo que ya he puesto de manifiesto, *motu proprio*, en alguna ocasión, porque, efectivamente, notamos que la gestión se ha ido profesionalizando en muchos sitios y, hasta ahora, lo que la gestión no ha tenido nunca —y digo nunca porque es verdad— era una medida de eficacia o de eficiencia. Ningún plan, ningún programa, contaba con indicadores; ahora es objeto de casi todos nuestros informes, como recomendación, que se integren indicadores para que el Tribunal de Cuentas pueda medir el cumplimiento de las actuaciones que realiza cada órgano fiscalizado. Realmente, se ha visto que no hay indicadores en algunos programas, que hay indicadores en otros programas, y, esto en muchos casos, de momento, está dificultando la gestión, está dificultando el examen porque no sabes qué indicadores son los que te corresponde evaluar para valorar esa gestión, pero sí pretendemos que esto pase a ser un lugar común en todas las gestiones.

En cuanto al Grupo Socialista, muchísimas gracias, doctora Sainz, señora diputada. Cómo se nota que proviene usted de donde proviene, del mundo sanitario. Le agradezco mucho sus palabras con el tribunal. Efectivamente, lo que se pretende siempre es mejorar la gestión, que las instituciones sirvan para lo que dicen que tienen que servir, para aquello para lo que ustedes las han diseñado en diversos momentos de la historia. Nuestra función es ponerles a ustedes de manifiesto, para que sigan con su trabajo, en qué sitios podemos mejorar.

Señor Hernando, si le parece que el informe es confuso, como es una percepción, no se lo voy a negar porque las percepciones son como son y contempla los dos análisis. Sin embargo, yo le tengo que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 23

decir que es una programación que responde a un trabajo previo del Tribunal de Cuentas en la planificación y lo que se intentó fue que todo lo que —perdóneme la expresión— pasaba en aquel momento por los proyectos de programa, no se escapara del análisis de la situación de COVID, por tener las situaciones puestas de manifiesto. Es seguro que en cualquiera de las dos situaciones merece una fiscalización *ad hoc*. Pero lo cierto es que la programación que, como usted sabe, se diseña por el Tribunal de Cuentas y se aprueba primero en sección y luego en pleno, estimó que, aprovechando que pasaba el Instituto Carlos III y gestionaba determinadas subvenciones dirigidas al fondo, se deberían incorporar. ¿Que lo ha hecho confuso? Es posible, no le voy a discutir eso.

No puedo estar de acuerdo con usted en que el Tribunal de Cuentas no trabaja con rigor o que cierra los ojos, en absoluto. Es una pena que yo no me haya traído un programa de trabajo porque son absolutamente exhaustivos en el análisis de cada una de las áreas, absolutamente exhaustivos. Le voy a mandar un programa de trabajo, concretamente este. Se lo voy a mandar para que usted vea las áreas de trabajo. Eso lo hacen los técnicos, que son los que diseñan el trabajo que se hace en cada una de las áreas: financiera, de transferencias, de personal. En cada una de las áreas hay un programa de trabajo con todas las actuaciones y el personal que se desplaza al instituto, que hace la auditoría o fiscalización *in situ*, lo tiene que llevar cumplimentado. Eso después ya sabe usted que pasa al subdirector, luego a la dirección técnica, lo ve el consejero correspondiente, se pasa a los consejeros de la sección de fiscalización, a todos los consejeros de la sección de fiscalización, a los siete, y después pasa al pleno, y el pleno tiene posibilidades todavía de hablar en la fase de observaciones —los 12 consejeros más el fiscal y en muchos casos el abogado del Estado, al que se le pasa para información, pero que a veces hace sugerencias— y lo estudian. Para que usted sea consciente de eso, como le digo —es una pena porque he estado manejando ayer un programa a otros efectos, pero no lo tengo aquí—, le voy a mandar el programa de trabajo, que es un documento de la casa, solamente la parte que corresponde al Instituto Carlos III.

El trabajo del Tribunal de Cuentas es absolutamente riguroso. Habrá cosas que nosotros no podamos ver, seguramente no porque no nos las hayamos preguntado, sino porque no se nos hayan facilitado. Usted ya sabe que nosotros no podemos trabajar, de ninguna de las maneras, como a veces requieren de nosotros, que es con una actuación que excede en mucho las atribuciones que tiene el Tribunal de Cuentas. Nosotros no tenemos ninguna competencia antifraude, no la tenemos. No tenemos ninguna capacidad ni ningún recurso para hacer investigación de ninguna situación. Para eso hay muchos órganos, o pocos —no sé lo que le parecerá a usted—, pero hay otros órganos, no es el Tribunal de Cuentas, y no podemos manejar más documentación que la que se nos facilita, tras pedirla reiterada veces en algunos casos y otras veces la colaboración es exhaustiva e inmediata; en muchos no, se vuelve a pedir, se hace una limitación al alcance si no se facilita, pero le aseguro que, aunque los resultados del informe a usted no le parezca que dan con todas las claves, los informes son absolutamente rigurosos y lo defiendo a capa y espada. Por eso le voy a mandar el programa para que lo vea. Otra cosa es que se pudiera haber estudiado desde otro punto de vista, pero que no corresponde al tribunal, o que se hubieran estudiado algunas cosas que no estuvieran en el programa de trabajo, pero es que los informes los hace el Tribunal de Cuentas con su superior criterio técnico que reconoce la Constitución. Usted, a partir de aquí, puede hacer docientas cosas que, como parlamentario, sabe mucho mejor que yo, quizá hacer comparecer al Instituto Carlos III... En fin, muchas cosas. De todas maneras, les agradezco la atención que les merecen siempre los informes del Tribunal de Cuentas y la forma exhaustiva con que los examinan.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

BLOQUE II:

PRESENTACIÓN DE

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL IMPLANTADOS POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EJERCICIOS 2021 Y 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000127 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000129)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 24

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL IMPLANTADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, M.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000140 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000142)

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000098 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000100)

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, EJERCICIOS 2021 Y 2022, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000123 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000125)

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Para dicha comparecencia, tiene de nuevo la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Empezamos con los informes de fiscalización relativos a la Fundación Biodiversidad e Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, primero uno y después otro, que son fiscalizaciones de cumplimiento y operativas que tienen por objeto el análisis de los sistemas, planes y medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses adoptados en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde la perspectiva de la legalidad y su adecuación a los objetivos de gestión y control del mecanismo para la recuperación y la resiliencia; mecanismo que, como saben, ha asignado a España entre 2021 y 2026 un total de 163 millones de euros, de los que 79, casi 80 millones, corresponden a transferencias no reembolsables. La tercera fiscalización de este grupo fiscaliza el proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y del INIA, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Y la cuarta es una fiscalización integral sobre la Biblioteca Nacional.

Empiezo con la Fundación Biodiversidad, ejercicios 2021 y 2022. Es una entidad estatal que desarrolla sus actividades en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad y el patrimonio natural y coadyuva a la consecución de los fines del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La fundación ha implementado las medidas obligatorias y otras adicionales contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses para las actuaciones del plan. La Fundación Biodiversidad participa en la ejecución de los fondos como entidad ejecutora para sus proyectos, que están asignados al componente 4, que es conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, y como entidad instrumental en los asignados en los componentes 5 y 12, preservación del litoral y recursos hídricos y política industrial España 2030, con un presupuesto total concedido de 324 millones en el periodo 2021-2023, que ha cumplido con la normativa en la convocatoria de subvenciones.

El Tribunal de Cuentas ha constatado que la fundación ha implementado controles sistemáticos para garantizar los principios de obligada aplicación en la gestión de los fondos PRTR, y que ha llevado a cabo verificaciones posteriores cuando ha detectado algún indicio de posibles casos de incumplimiento. Estos controles se describen en las guías internas, si bien estas se elaboran con posterioridad al periodo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 25

fiscalizado. Para el refuerzo del control de los fondos, la fundación constituyó en 2022 una unidad de control interno del plan, aunque no emitió los primeros informes hasta diciembre de 2023. La fundación también desarrolló una herramienta informática, Fundanet, para el seguimiento y el control de la ejecución de las actuaciones. Se le han formulado a la fundación determinadas recomendaciones relacionadas con los errores detectados, que están referidas a aplicar las medidas que incluye el Plan de medidas antifraude a toda su actividad, no solamente las que están referidas al PRTR; dotarse de la unidad o comité de auditoría interna, que también abarque la totalidad de las actividades de la fundación; y reforzar de nuevo sus medios humanos y técnicos.

El segundo de los informes es el referido a la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, y su situación a 31 de diciembre de 2022. Los ejercicios examinados son 2021 y 2022 y se amplía a diciembre de 2022. Este informe analiza los resultados obtenidos por el IDAE, que gestiona aproximadamente el 11 % de los fondos no reembolsables del PRTR, equivalentes a 8860 millones de euros, destinados a proyectos de transición energética. A 31 de diciembre de 2022, el IDAE había convocado ayudas por 5767 millones de euros: 2503 gestionados directamente por la entidad y 3264 transferidos a entes autonómicos. A esta fecha, el nivel de ejecución de las ayudas gestionadas directamente por el IDAE era bajo, el 9 % del importe convocado. Se elevó al 32 % a 30 de septiembre del 2023 y había transferido el 99 % de los fondos correspondientes a las ayudas que debían gestionar los entes autonómicos.

El informe concluye que la ejecución del PRTR en la tramitación de las ayudas se ajustó, en general, a la normativa aplicable, aunque en las de gestión centralizada del IDAE se emplearon más de nueve meses para el tratamiento y resolución de unas ayudas que tenían un plazo de seis meses de promedio. En el caso de los entes autonómicos, algunas convocatorias se publicaron más de tres meses después de que el IDAE les concediera los fondos. El informe concluye que estos retrasos reducen el plazo de ejecución de las inversiones objeto de las ayudas, lo que podría dificultar alcanzar los objetivos asociados a las líneas de ayuda. Según la fiscalización, el IDAE se ha dotado de procedimientos internos, de sistemas de información y de una estructura organizativa adecuada, aunque con carencias en la planificación, en los procedimientos, en las ayudas gestionadas por los entes autonómicos y en la gestión de los conflictos de interés.

Las recomendaciones que se dirigen a la entidad son, entre otras: establecer un procedimiento para la reclamación de la información sobre solicitudes y resolución de ayudas, que no fue enviado previamente por los entes autonómicos. Segundo, en relación con el seguimiento de la cuantía de las inversiones directas, establecer un procedimiento para la obtención y utilización de la información existente, al objeto de verificar en tiempo real si se está superando el valor destinado a las mismas. Tercero, realizar una planificación operativa de las distintas líneas de ayuda que permita disponer de una estimación más precisa de los recursos personales y materiales para la ejecución, la evaluación, el seguimiento y la reprogramación para el cumplimiento de los objetivos establecidos y la distribución de estos recursos entre las unidades organizativas.

El tercero de los informes se refiere a los resultados que se obtuvieron del proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y del INIA en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde el 1 de abril hasta el 30 de junio del 2022, y diremos que es una fiscalización operativa, de gestión y de cumplimiento, y el objetivo general de la fiscalización es el de analizar el proceso de integración planteando determinadas cuestiones, y justificando esta fiscalización en el posible riesgo de integrar entidades públicas sin haber formulado sus cuentas anuales de los dos ejercicios anteriores y las distorsiones que dicha falta de rendición pueden suponer en la programación, diseño e implementación del proceso de integración y en la gestión de la entidad en la que se integran, en este caso, la agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Instituto de Oceanografía y el INIA, antes de su integración, mostraban deficiencias significativas en su gestión administrativa interna, llegando el caso del Instituto de Oceanografía a una grave situación que ponía en riesgo incluso su actividad de servicio público. El informe estudia este proceso de integración, señala que se optó por la incorporación de estos organismos en el CSIC con el fin de ahorrar en torno a 12 millones de euros. Los resultados indican que esta hipótesis de ahorro no aparece justificada y que no se han analizado otras alternativas a la integración. Se concluye, igualmente, que la integración efectiva del Instituto de Oceanografía y del INIA en el CSIC no están culminadas. A pesar de que, al inicio del proceso, el CSIC disponía de una información suficiente sobre la situación de las entidades, la estrategia no estuvo suficientemente planificada. El informe valora que la ausencia de un plan de acción con definición de medidas concretas y unidades responsables, la carencia de un calendario con las fechas previstas para

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 26

completar la integración en cada una de las áreas, así como la insuficiente valoración de los recursos que iban a ser necesarios para implementarlas, todo esto ha influido en el retraso de la integración. Además, los resultados de la fiscalización señalan que no se han definido indicadores para alcanzar los objetivos pretendidos con la integración, ni los criterios, los datos y las fuentes necesarias para su medición, así como tampoco mecanismos de seguimiento de la consecución.

Las recomendaciones que se hacen en este informe, con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de esta operación de integración, al CSIC, junto a la Secretaría General de Investigación, es que deben impulsar la definición de los elementos que van a ser necesarios para abordarla, el establecimiento de sistemas precisos para recopilar, cuantificar y analizar la información necesaria, así como la de los actores que deban participar en ello.

Por último, el informe de fiscalización de la Biblioteca Nacional de España, ejercicios 2021 y 2022, es el cuarto de este grupo. Al fiscalizar la gestión de la Biblioteca Nacional en estos periodos se han apreciado deficiencias y debilidades, como las relativas a planificación y control interno y a los procedimientos de gestión de los fondos bibliográficos, así como en el registro contable de los bienes del patrimonio histórico, especialmente porque siguen sin contar con un inventario fiable. Algunas de estas debilidades han de ponerse en relación con la falta de recursos humanos en áreas como la de gestión económica y contratación. También se pone de manifiesto que los equipamientos y las instalaciones de los edificios de que dispone presentan una importante antigüedad y obsolescencia, derivándose de ello elevados riesgos ocasionados por fugas de agua, goteras e incendios, cuya solución, de un coste estimado superior a los 45 millones de euros, estaba pendiente de acometer en febrero de 2024. Al analizar la contratación pública de servicios como limpieza, recepción de público, seguridad, vigilancia o electricidad, se ha apreciado también una inadecuada y deficiente planificación, generando situaciones de continuación de la prestación del servicio precedente sin amparo contractual, mediante el uso de fórmulas que no eran las más adecuadas, tales como contratos menores fraccionados, encargos a medios propios, procedimientos de urgencia, contrarios todos a la debida publicidad y concurrencia.

Desde la anterior fiscalización del Tribunal de Cuentas, la biblioteca ha realizado un importante aumento de la catalogación automatizada de los fondos, pasando de tener pendientes de esa tarea unos 11 millones de elementos en 2014 a 3 millones en 2023. En lo que respecta a la digitalización, los trabajos en el entorno del millón de páginas por año alojados en la biblioteca digital hispánica y en la hemeroteca digital, han contribuido a una mayor y mejor conservación de las colecciones y al acercamiento del patrimonio bibliográfico español a la ciudadanía. La valoración económica de los servicios que prestó la biblioteca a la ciudadanía en 2022 se realiza con los parámetros que ustedes conocen del informe, y supera los costes presupuestarios incurridos por el organismo, que fueron 26,8 millones de euros, dado que, según el análisis que se realiza en el informe, por cada euro de los presupuestos del organismo se genera un valor algo superior al doble para el conjunto de la sociedad que implica una tasa de retorno de los fondos públicos positiva.

En cuanto a las recomendaciones, el informe contiene varias dirigidas a la entidad o también al Ministerio de Cultura. Se recomienda a la biblioteca mejorar el proceso de planificación y los documentos en que se plasma dicha actividad. Además, la aprobación de los documentos de planificación debe realizarse siempre por los órganos competentes. Se recomienda al Ministerio de Cultura la agilización en los procedimientos de provisión de plazas, fomentando la cobertura en tiempos y necesidades advertidos. Sería aconsejable que la biblioteca planificara actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación de una forma metódica y organizada, que permitiera concluir la tramitación y adjudicación de los contratos con la debida antelación, evitando situaciones de contratación irregular o tener que acudir a procedimientos de adjudicación de carácter extraordinario, incrementando así la eficacia de los recursos públicos y su uso transparente. La biblioteca debe introducir las modificaciones oportunas en los planes estratégicos vigentes para dotarlos de los instrumentos necesarios para su evaluación.

En definitiva, y como síntesis de este bloque se podría reseñar que los resultados confirman que la utilización correcta de recursos públicos no depende solo del cumplimiento formal de las normas, sino también de una gestión orientada a resultados, basada en la integridad y en la mejora continua. Las recomendaciones formuladas buscan reforzar la capacidad de las entidades para cumplir con sus fines con eficacia, con transparencia y con responsabilidad. Con ello el Tribunal de Cuentas reafirma su compromiso de contribuir al fortalecimiento de las instituciones públicas y al buen gobierno como pilares esenciales de nuestra democracia.

Quedo a su disposición.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Para fijación de posiciones, por el tiempo de cinco minutos, tienen la palabra los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario SUMAR tiene la palabra la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Gracias, presidente.

En este segundo bloque han hecho referencia a cuatro informes, los dos primeros relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los dos segundos corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Biblioteca Nacional. En el caso de los dos primeros, estamos de acuerdo con las conclusiones alcanzadas por el tribunal, pero suscribimos especialmente las críticas que realiza el Tribunal de Cuentas a la necesidad de mejorar en la detección y gestión de posibles casos de conflicto de interés en la Fundación Biodiversidad.

Nosotras creemos que es importante la reflexión de que muchas de las medidas contra la corrupción no se desarrollan no por falta de organismos o por un marco legislativo laxo, sino por falta de financiación de los mecanismos de control ya existentes. Por ello, creemos que es necesario incrementar los recursos financieros y de personal destinados al Tribunal de Cuentas para realizar sus tareas de control, incluyendo una supervisión más a fondo de los informes financieros de los partidos políticos.

Otra grave omisión resaltada en el informe de este bloque es la falta de actualización en el código ético y de conducta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, el IDAE, fechado hace más de once años y que, debido a los cambios organizativos y de volumen de operaciones, necesita esta urgente actualización. Esto se une a la tardanza en rendición de cuentas en los últimos años de este organismo, situación que el tribunal reporta subsanada en el más reciente informe de 2024. Esperemos que el IDAE mantenga esta senda en adelante.

Por supuesto, no todos los problemas que señala el tribunal creemos que sean culpa del IDAE. Vemos que existen pronunciados retrasos en el volcado por parte de los entes autonómicos en la información prevista sobre la ejecución de las ayudas. A este respecto, el IDAE no dispone en su normativa interna de herramientas ni de canales eficaces para realizar la reclamación correspondiente, otro aspecto que creemos nosotros que se ha de subsanar.

Por otro lado, respecto al caso del proceso de integración de los institutos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el informe critica que en estas fechas no se había culminado aún, lo cual ya es motivo de crítica y hace necesaria la formulación, aprobación e implementación de un plan de acción inmediato para culminarlo. Como dice el informe, es fundamental la correcta confluencia de las culturas de gestión de las entidades por integrar para una mayor eficacia y eficiencia en las tareas del consejo en su conjunto.

Finalmente, en el caso de la fiscalización a la Biblioteca Nacional, el informe destaca varios incumplimientos, y uno de los que consideramos más grave es que la entidad cuenta con multitud de indicadores para medir la gestión. Nosotras estamos convencidas de que los indicadores son imprescindibles para evaluar la eficiencia de las políticas públicas, pero, claro, si hay multitud de indicadores, la imagen que traslada es de dispersión y de falta de enfoque hacia los objetivos principales que se han de medir de cara a la toma de decisiones, que para eso son los indicadores, entre otras cosas.

Creemos que una sociedad democráticamente plena debe garantizar un pleno acceso a la comunicación y a la cultura en su conjunto, ya que es una de las condiciones imprescindibles para la transformación de nuestra sociedad en el día a día.

Así que nosotros apreciamos el trabajo del tribunal en estos informes. No tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, de nuevo, señor presidente. Gracias, señora presidenta, por su exposición.

Comenzaré diciendo que conozco perfectamente cuál es la responsabilidad del Tribunal de Cuentas, como también conozco perfectamente la importancia de realizar cualquier tipo de trabajo con independencia y objetividad.

En este bloque revisamos cuatro informes. El primero sobre la fiscalización de la Biblioteca Nacional de España en los ejercicios 2021 y 2022. Nos llama la atención lo siguiente puesto en su informe: retrasos en la rendición de cuentas —las cuentas de 2021 y 2022 se rindieron al tribunal el 12 de enero del 2023 y el 11 de enero de 2024—; cuentas anuales con informes de auditoría con una opinión desfavorable; la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 28

ausencia de una unidad especializada que tenga a su cargo la planificación estratégica de la entidad; la negligencia en la gestión, que es el caso de los programas presupuestarios relativos al PRTR 330A y 33XC, que tenían una asignación de 7,4 millones de euros, mientras los compromisos de gastos fueron de tan solo 920 869 euros.

Llama la atención una inadecuada y deficiente planificación de las necesidades contractuales, que ha provocado retrasos en la tramitación de los expedientes y en la adjudicación. Llama la atención que no existe un inventario en lo referente a libros y otros documentos bibliográficos, audiovisuales y de otra naturaleza debidamente elaborado sobre el que realizar las pruebas oportunas. Ello conlleva que no puede expresarse una opinión sobre si esta representa la realidad patrimonial de la Biblioteca Nacional de España.

Por, último, siguen pendientes de cumplimiento íntegro tres de las cinco recomendaciones formuladas en el informe de fiscalización número 1080, por lo que permanece en el mismo estado que el constatado en el informe de fiscalización número 1266, aprobado el 26 de febrero de 2018.

Segundo, en el informe de fiscalización del proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nos llama la atención la enmienda a la totalidad a la gestión que plantea el tribunal en su informe —no lo planteo yo, lo plantea usted en su informe—, porque es una enmienda a la totalidad mencionar que existe una falta de definición de un plan operacional o de acción, que existe una carencia de un calendario con las fechas previstas para completar la integración en cada una de las áreas de gestión, que existe una insuficiente valoración de los recursos que iban a ser necesarios para implementarlas, todos ellos factores determinantes para que la integración aún no esté culminada. Tampoco se han definido instrumentos específicos para la valoración de los efectos de integración y el cumplimiento de sus fines.

En cuanto al Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en Vox consideramos que organismos como el IDAE deben dejar de basarse en una agenda climática ideológica y más en criterios técnicos, económicos o de seguridad energética. Nos llama la atención en este informe el bajo nivel de ejecución de las ayudas gestionadas directamente por el IDAE. Al 31 diciembre de 2022 estaba resuelto el 9% del importe convocado y al 30 de septiembre del 2023 estaba resuelto el 32% de lo convocado. Creo que son unos niveles de ejecución absolutamente bajísimos.

Por último, en cuanto al informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad, creo que debemos señalar que este Gobierno ha convertido la Fundación Biodiversidad en un organismo más para cumplir con los postulados de la Agenda 2030. En Vox siempre estaremos enfrente de políticas y regulaciones que impongan condiciones medioambientales que perjudiquen a nuestro sector primario, que perjudiquen a nuestra agricultura, a nuestra ganadería o a nuestra pesca. En Vox reivindicamos las iniciativas locales que cuidan nuestro medioambiente frente a sus planes globales. Reivindicamos las asociaciones civiles, la comunidad frente al activismo político ecorradical y las instituciones a pequeña escala fundadas en el sentido común frente a esas campañas a gran escala del globalismo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

El señor **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Buenos días, señorías.

Señora presidenta, en primer lugar, quiero agradecerle el ingente trabajo del cuerpo técnico de la institución a la que usted representa y a usted por su sintética exposición, siempre difícil, atendiendo a que en muy pocos minutos tiene que resumir unos trabajos tan exhaustivos y realizados, yo creo que sí, con tanto rigor.

Como usted ha indicado, este bloque lo conforman cuatro informes. A nuestro entender, el más importante de ellos es el relativo a la fiscalización de la Biblioteca Nacional, institución cuasi bicentenaria reconocida por todos, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022. Si bien es cierto que la Biblioteca Nacional contaba con el Plan estratégico 2021-2025, aprobado, y los planes de actuación para los años 2021 y 2022, la primera nota discordante surge cuando se señala que estas cuentas anuales se han presentado con un retraso notable y con informes de auditoría desfavorables; informes desfavorables que no fueron aprobados por los órganos competentes y, por lo tanto, incumplen la Ley de Régimen Jurídico

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 29

del Sector Público, además de no incluir, como también se ha señalado, los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y hacer referencia al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El modelo de gestión también es objeto de crítica, ya que se externalizó parte de los procesos internos y servicios, de forma que se generó una plantilla de empleados públicos insuficiente, que hace que algunas tareas también estén duplicadas y que sea necesario llevar a cabo una nueva relación de puestos de trabajo.

Entre las propuestas de mejora, se cita la necesidad de dejar constancia de la fecha de aprobación de los procedimientos internos para la gestión de los fondos bibliográficos, y también debe ser mejorado el sistema integral de gestión bibliotecaria, con el fin de facilitar el acceso a los contenidos y la navegación eficiente a los ciudadanos, ya que existen hasta treinta y un dominios diferentes y un número muy elevado de superenlaces.

En términos generales, nos hacemos eco de las recomendaciones que se citan en su estudio, en especial, de las dirigidas a la propia Biblioteca Nacional y también al Ministerio de Cultura, referidas al modelo de producción de los procesos y servicios básicos del organismo, y también potenciando la línea que se estableció en el Plan de viabilidad de 2015, así como debe reseñarse la necesidad de formalizar los procedimientos internos con los que cuenta la biblioteca.

En relación con el informe de fiscalización del proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y el Instituto Nacional de Investigación, Tecnología Agraria y Alimentaria en el CSIC, debemos subrayar de forma muy breve que se trata de dos centros públicos de investigación con un importante retraso en la rendición de cuentas, como se ha señalado, y, por lo tanto, en el conocimiento de su situación financiera y de gestión.

Este proceso está incompleto —también se ha señalado aquí— por la falta de elaboración de un plan operacional para abordar la integración, la carencia de un calendario y una insuficiente valoración de los recursos necesarios. Además, tampoco se han definido los instrumentos específicos para la valoración de los efectos de la integración y el cumplimiento de sus fines, es decir, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de coordinación y de las políticas de investigación científica y técnica en la investigación general del Estado, y sobre el grado de cumplimiento, de eficacia y eficiencia para la integración de las estructuras, de los medios personales y de los medios económicos y financieros. En suma, falta definición, plan de acción y estrategia que pone en riesgo la viabilidad o la validez del análisis de los resultados de la integración.

En cuanto al informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad para la ejecución del plan de recuperación, incidimos brevemente en la recomendación sobre la conveniencia de la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Medidas Antifraude a toda su actividad, y también reseñamos que la Fundación Biodiversidad debería dotarse de una unidad o comité de auditoría interna que abarque la totalidad de las actividades de la fundación.

Por último, el informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, referido a diciembre de 2022, suscribimos la recomendación al IDAE sobre la necesidad de determinar sus procedimientos con todas las tareas concretas de control a realizar, de identificar las unidades responsables y determinar la manera de acreditar las actuaciones de comprobación realizadas.

Y, atendiendo a la magnitud económica de las ayudas, se requiere la realización de una planificación operativa de las líneas de ayuda, planificación que permita disponer de una estimación más precisa de los recursos personales y materiales para la ejecución, evaluación, seguimiento y reprogramación para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como la distribución de estos recursos entre las distintas unidades organizativas.

Por nuestra parte, nada más.

Muchas gracias una vez más. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenos días, presidenta. Encantados de tenerla de nuevo en esta comisión.

Y como retomamos curso político, no nos queda más remedio que preguntarle, desde mi grupo, cómo van las seis peticiones de fiscalización, porque la primera de ellas, la fiscalización del CIS, la planteamos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 30

el 17 de septiembre de 2024 —hace más de un año— y seguimos sin respuesta. Nosotros esperamos que en el Tribunal de Cuentas no tengan ustedes otro congelador, como en el Congreso de los Diputados.

En cuanto a los informes de este bloque IV, en los dos primeros, de gran importancia, relacionados con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ustedes citan que a España le corresponden 163 000 millones de euros para el período 2021-2026, de ellos 79 854 corresponden a transferencias no reembolsables, y que estos fondos tienen que impactar con rapidez en la economía española. Hasta ahí, de acuerdo.

Pero, respecto a estos informes de octubre y diciembre de 2024, usted sabe, presidenta, que ya la realidad de los fondos se conocía y era otra, y no lo nombra en los informes. Y es que en 2024 solo se liberaron pagos por 9114 millones de euros, un 26 % de los créditos previstos para el año 2024; y a junio de 2025 se habían adjudicado 54 521 millones, solo un 33 % de los 163 000 millones de euros.

Mire, en el informe referido a la Fundación Biodiversidad se señala que esta fundación participa con un presupuesto de 324 millones en el período 2021-2023. Una fundación con este volumen de presupuesto no tenía una unidad de control interno. La crea en el año 2022. Y ustedes dicen que, a fecha de emisión del informe, octubre del 2024, la unidad de control no había emitido informe; es decir, en dos años no hay un informe sobre la ejecución de los fondos. Bastante grave.

Ha hablado usted también de una herramienta de gestión integral, Fundanet; sin embargo, la contabilidad en esta herramienta no funciona y vuelca los datos de forma manual, pero ustedes recomiendan que se necesita más personal. Creo que se deberían aprovechar adecuadamente las herramientas de las que se dispone, pues ustedes mismos en el informe hablan de un incremento de plantilla del 48,7 % del 2021 al 2022, que son 2000 millones de euros. Le reitero, presidenta, yo creo que ampliar recursos humanos en estas entidades está de más.

En cuanto al informe del IDAE, para la ejecución de fondos destinados a promoción y difusión de la eficiencia energética, esta entidad va a gestionar el 11 % de los fondos no reembolsables, unos 8860 millones, parte de forma directa, parte a través de comunidades autónomas. Y todo, dicen ustedes, lo ha hecho con retraso. Incluso nombran contrataciones de nuevo personal, con una convocatoria que presenta deficiencias, sin publicar criterios para valorar méritos, sin informar del número de puestos, en qué departamentos... A todas luces resulta un poco extraño. Ustedes mismos lo dicen en su informe. ¿Estamos ante más casos de contrataciones irregulares? Porque es a lo que este Gobierno nos tiene acostumbrados. Y entiendo que usted me pueda decir que no puede profundizar más, pero creo que ya solo el hecho de nombrarlo no nos puede dejar indiferentes a día de hoy, presidenta.

Mire, una vez llegados aquí, a la enumeración de retrasos, de una u otra índole, en convocar, en resolver, todo esto influye en la reducción del plazo de ejecución de las inversiones objeto de las ayudas, lo que va a impedir —y ya lo hace— alcanzar los objetivos asociados a las ayudas. Esto no es serio, presidenta. Es muy preocupante a día de hoy, porque hemos visto los fondos que maneja el IDAE y lo hemos leído en su informe; somos conscientes de la situación, porque también he leído en prensa que pueden llegar a tener 3900 expedientes retrasados por importe de 1500 millones de euros. ¿Qué va a pasar?

¿Ha hecho usted las advertencias que tiene en su mano, presidenta? Es un tema muy serio y nos veremos abocados a devolver los fondos, porque, a día de hoy, los fondos que han llegado a los destinatarios finales —autónomos y empresas— es lo que conocemos como el llamado kit digital, que no da ni para formular una página web.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

La señora **ALÍA AGUADO**: Sí, termino, presidente.

En cuanto al resto de los informes, el otro informe en el que ustedes analizan la integración de dos organismos en el CSIC, dicen ustedes mismos que la integración no ha sido finalizada aún en el momento de emitir el informe, a principios del año 2024. No hay un plan de acción definido. Y yo le pregunto: al tener conocimiento de que esta integración no ha finalizado, ¿deberían reabrir el tema para comprobar la finalización del procedimiento, presidenta?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle a todas sus preguntas, tiene la palabra de nuevo la señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 31

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente. Pues bien, de nuevo, gracias a todos por sus intervenciones.

Apoyo firmemente la postura de la parlamentaria señora Rivera, de que hay que financiar más al Tribunal de Cuentas. Realmente, cada vez abarcamos más aspectos de la vida financiera, de la evaluación de políticas públicas, etcétera, y los recursos son los mismos, con un agravante, y es que mantenemos en parte una edad media de la plantilla altísima, y se están produciendo en estos dos o tres últimos ejercicios un número altísimo de jubilaciones, que estamos cubriendo con oposiciones anuales, pero que, aun así, no llegan a cubrir las demandas que tendríamos que tener para poder dar curso a tantas fiscalizaciones como nosotros pensamos que tenemos que hacer, y tantas fiscalizaciones como se les ocurre que tenemos que hacer.

Lo que sí se pone de manifiesto una vez más, y eso, de alguna manera, me congratula, es que la información que nosotros les facilitamos a través de los informes, que realmente es lo que pretendemos, les da una imagen cercana a la realidad, aunque no tanto en el tiempo, porque, efectivamente, se demoran hasta uno o dos años después de la gestión que estamos analizando. Ese es un impedimento que no podemos resolver porque los informes los hacemos con cuentas rendidas, y siempre tenemos ese gap de tiempo. Pero, como han demostrado las intervenciones de todos ustedes, lo que sí tienen encima de la mesa es una información bastante clara, precisa y rigurosa de cuál es el estado de la situación, de cuál es la gestión, más o menos eficaz, de según qué organismos y de los aspectos que necesariamente hay que mejorar.

El señor Sáez dice: «Lo dice usted en su informe». Lo decimos nosotros. Yo no digo nada casi nunca; lo dice el pleno. Afortunadamente, no me corresponde ninguna palabra individual. Claro, casi todas las cosas que llegan a su conocimiento las decimos en los informes, y este es el momento de partida, el punto en el que el sistema pretende que se abran las vías políticas. Nosotros seguimos con esto, y esto en referencia a lo que me preguntaba la señora Alía: «¿Ustedes van a reabrir esto? Porque como dicen que está muy mal...» Sí, pero nosotros no podemos tener una fiscalización permanentemente abierta. Solamente en el tiempo que yo llevo de presidenta, he presentado en esta comisión del orden de los 230 o 240 informes. Lo que sí hacemos, y nos sirve de garantía, es un seguimiento de recomendaciones cuando pasa un tiempo prudente de la primera, sobre todo en aquellos casos en que lo indica el tenor de las deficiencias que nosotros mismos ponemos de manifiesto. Cuando ustedes aquí hacen el relato de lo tremendo, es un relato que yo les facilito. Eso sí lo hago yo, por mi boca, pero se los facilitan los informes del Tribunal de Cuentas. Abiertos no pueden estar y no se pueden reabrir los temas cada vez que surja una cosa. Se pasan recomendaciones, se ponen de manifiesto en esta comisión, y esta comisión tiene su ámbito de actuación y nosotros el nuestro, que es hacer los posteriores informes de seguimiento de las recomendaciones, cosa que hacemos más o menos cada dos años después de terminar el informe, sobre todo en los que ha habido indicios de responsabilidad contable, se hayan o no se hayan consolidado. La responsabilidad contable se abre por denuncia del fiscal o de la Abogacía del Estado. Inicia su curso; algunos casos se sobreesen durante el procedimiento y otros continúan. Sea cual sea su suerte, hacemos los informes de seguimiento enseguida. Yo sé que todo esto es frustrante, para ustedes y para nosotros, porque trabajamos con material pasado de moda temporalmente. Pero a mí me parece, como ha dicho el Tribunal Supremo en alguna ocasión, que el Tribunal de Cuentas no está para detectar delitos; el Tribunal de Cuentas está para mejorar la gestión de los entes públicos. Creo que a eso sí contribuimos.

Con respecto a lo que usted, señora Alía, me dice de que la situación de ejecución o de aportación de los fondos ha cambiado en lo sucesivo, le diré que sí. No lo sé en este momento, pero, si usted lo dice, estoy segura. El informe termina un día y, ese día, recoge lo que hay hasta ese momento. Lo posterior no se recoge en el informe, porque el informe, una vez que pasa a la sección, se hacen las consideraciones de los consejeros; y el escrito pasa el pleno. Y salvo que fuera un asunto de actualidad que se hubiera suscitado en el pleno, no se metería en el informe directamente, porque tendría que volver a pasar el proceso: se iniciaría una fiscalización u otra medida, que no sé cuál sería porque nunca nos hemos planteado ese tema.

Por mi parte, nada más.
Les doy las gracias a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.
Pasamos al último bloque.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 32

BLOQUE III:

PRESENTACIÓN DE

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS AYUDAS EN CONCEPTO DE ACCIÓN SOCIAL CONCEDIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 100 000 HABITANTES, EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000121 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000123)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS CORRESPONDIENTES A 2021 DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EJERCICIOS 2021 A 2023, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000147 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000149)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS EN 2021 DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024. (Número de expediente del Senado 771/000148 y número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000150)**

Autor: TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias.

El primero de los informes es el relativo a las ayudas en concepto de acción social concedidas por los ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes durante el ejercicio 2021. Este es un informe hecho a iniciativa del Tribunal de Cuentas y aborda cuestiones de notable impacto social y económico en el ámbito local. Son las concesiones de ayudas de acción social por parte de determinados ayuntamientos. En este informe se han verificado las subvenciones y ayudas de carácter monetario en concepto de acción social, concedidas en el ejercicio 2014 por los ayuntamientos de Badajoz, Cartagena, Logroño, Murcia, Santander y Albacete, que son los municipios con población superior a 100 000 habitantes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo, incluyendo también en ese caso a Castilla-La Mancha, y todo ello en función de las competencias propias que les otorga la Ley de Bases de Régimen Local.

Esas ayudas estaban dirigidas a atender necesidades básicas, situaciones de riesgo, exclusión, emergencia social, apoyo a personas mayores y dependientes, ayuda humanitaria, cooperación al desarrollo e igualdad, entre otras. El importe total ascendió a casi 20,5 millones, que se distribuyeron entre más de 13 000 personas y 626 entidades sin ánimo de lucro. Todos los ayuntamientos, excepto uno, contaron con un plan estratégico de subvenciones en 2021. Estos planes se ajustaron, con carácter general, a su normativa. No obstante, no fueron objeto de actualización —salvo uno— ni de seguimiento —excepto dos—

En segundo lugar, se observaron insuficiencias de medios personales y materiales para la gestión y control de las ayudas. Así, los ayuntamientos de Albacete, Cartagena y Santander estimaron que tuvieron insuficientes medios personales asignados para la tramitación y el control de las subvenciones; y los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 33

ayuntamientos de Logroño y de Santander no dispusieron de aplicaciones informáticas adecuadas para la tramitación de ayudas y subvenciones.

El principal procedimiento de concesión de las ayudas ha sido la concesión directa. Solo un ayuntamiento empleó de forma ordinaria el procedimiento de concurrencia competitiva.

Algunas de las convocatorias de subvenciones no resultaron acordes con los principios de publicidad, transparencia o igualdad. También se observaron debilidades en la evaluación de las solicitudes y en la justificación de las subvenciones.

Se ha constatado que los ayuntamientos no dispusieron de manuales internos que regularan los procedimientos de gestión, revisión y comprobación de las actividades subvencionadas. Generalmente, no dejaron constancia documental de las comprobaciones referidas a la justificación de las subvenciones.

En materia de igualdad entre mujeres y hombres se apreció un cumplimiento desigual. Solo algunos planes estratégicos incluían medidas específicas y no siempre se trasladaban a las convocatorias concretas.

Este informe contiene recomendaciones orientadas a subsanar las deficiencias; entre otras, realizar el seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones; reforzar los medios personales y materiales empleados; determinar con exactitud los requisitos que han de cumplir los solicitantes de las subvenciones, así como criterios de valoración; justificar y documentar debidamente las valoraciones otorgadas; adoptar medidas para que la concurrencia competitiva sea el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones; reforzar el control interno sobre las subvenciones mediante controles financieros; realizar comprobaciones sobre el cumplimiento de los fines y el logro de los objetivos perseguidos con las ayudas y subvenciones.

El segundo de los informes de este bloque es el referido a las subvenciones concedidas en 2021 para la digitalización de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La fiscalización abarca los ejercicios 2021 a 2023 y se ha analizado en detalle una muestra de once ayuntamientos de más de 50 000 habitantes. Los criterios para seleccionar estos ayuntamientos, entre otros, fueron los del importe, representatividad regional, líneas estratégicas y prioridades de los proyectos, así como el estado de situación de los expedientes a 31 de diciembre de 2023, que constan en el anexo II del informe. En concreto, se seleccionaron diecinueve proyectos subvencionados, por un importe global de 17,2 millones de euros, lo que representa el 19,3% del total de las subvenciones, unos 90 millones.

La fiscalización se centró en estos diecinueve proyectos. Sus principales resultados son que los ayuntamientos optaron, principalmente, por presentar proyectos relativos a infraestructuras digitales, que no eran objetivos prioritarios de la convocatoria. La convocatoria establecía unas líneas estratégicas que, además, priorizaba. Estas prioridades no se utilizaron como criterio determinante para seleccionar los proyectos subvencionados, puesto que el mayor volumen concedido, que fue de 37,8 millones de euros, fue asignado a proyectos relativos a infraestructuras digitales, que no tenían establecida prioridad en la convocatoria. Le siguen en importancia los proyectos destinados a ciberseguridad, con casi 30 millones de euros; eso sí era prioridad 1, eran de solicitud obligatoria. Los proyectos con las prioridades 2 y 3, relativas a la Administración orientada al ciudadano y a operaciones inteligentes, absorben 9,2 y 10,3 millones de euros, el resto corresponde al Gobierno.

La gran mayoría de los ayuntamientos beneficiarios no logró ejecutar sus proyectos en los plazos iniciales previstos debido a deficiencias significativas en su definición y planificación. A diciembre de 2023, los proyectos que se encontraban finalizados suponían el 71,9% de la cuantía total de la subvención concedida, el 25,3% correspondía a proyectos que se encontraban en ejecución y el 2,8% restante a proyectos que no fueron finalmente ejecutados. Y no lo fueron, o porque el ayuntamiento renunció voluntariamente a la ayuda, o porque la Dirección General de Coordinación Autonómica exigió un reintegro por falta de justificación.

La mayoría de los proyectos analizados presentaron deficiencias en su definición, planificación, gestión, control y seguimiento. Estas carencias dieron lugar a ampliaciones de plazo, modificaciones de contenido e, incluso, supresión de proyectos y devolución de fondos.

El sistema CoFFEE del mecanismo, que es la herramienta informática dirigida a la gestión, no reflejaba adecuadamente la contribución de los proyectos de las entidades beneficiarias al cumplimiento de los hitos y objetivos del plan. En consecuencia, el tribunal recomienda a los ayuntamientos beneficiarios, entre otras cuestiones, que adopten el máximo rigor en la selección de los proyectos para garantizar su adecuada realización, que asignen los recursos necesarios para su ejecución en plazo y que refuercen los sistemas de seguimiento y control para evitar la pérdida de financiación y costes adicionales.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 34

El tercero de los informes de este bloque, que es el referido a las subvenciones concedidas en 2021 para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, dentro del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha dirigido a treinta y una entidades locales, que resultaron beneficiarias de subvenciones, por importe de 32 millones de euros, y fueron las correspondientes a comunidades autónomas sin órgano de control externo. La fiscalización se ha centrado en una muestra de estas entidades: la Diputación Provincial de Cáceres y los ayuntamientos de Los Alcázares, Archena, Logroño, Murcia, Noja, Reinosa, San Javier y Santander. El ámbito temporal se ha extendido desde 2021 hasta julio de 2024.

Los principales resultados y conclusiones de la fiscalización son: en relación con la ejecución de los 31 proyectos subvencionados, que debían estar finalizados a 31 de diciembre de 2022, solamente uno finalizó su proyecto en fecha —como está aquí la señora Alía, le digo que fue Toledo—; los Ayuntamientos de Noja y Zamora renunciaron a la subvención, teniendo que reintegrarla, junto con intereses de demora, y el resto de los ayuntamientos solicitó sucesivas ampliaciones, siendo la fecha ampliada el 31 de diciembre de 2024, en la que veintiuna entidades tenían por concluir sus proyectos. El informe concluye que las deficiencias en la definición y planificación de los proyectos ha sido una de las principales razones por las que, a 31 de julio de 2024, fecha de cierre de los trabajos de fiscalización, únicamente cinco de las treinta y una entidades beneficiarias los hayan concluido.

Respecto a las actuaciones realizadas por las nueve entidades fiscalizadas, el informe concluye que la mayoría de los contratos tramitados para llevar a cabo los proyectos ha tenido incidencias en su ejecución. Algunos ayuntamientos han renunciado a la subvención por no poder ejecutar el proyecto, procediendo al reintegro voluntario junto con intereses de demora. Como ya he dicho, veintiún proyectos están sin concluir a 31 de julio, teniendo como límite el 31 de diciembre del año pasado. Algunas entidades locales han empleado medios externos para la ejecución de los proyectos, acudiendo todas ellas a contratación de empresas. Algunos ayuntamientos han suscrito convenios con terceros o encargado a medios propios. La mayoría de los contratos han tenido incidencias en su ejecución, principalmente, modificaciones contractuales, prórrogas y demoras en la ejecución. Y también se han producido suspensiones temporales de algunas de las obras ejecutadas por algunos de los ayuntamientos fiscalizados.

Igualmente, se señala que, a 31 de julio de 2024, el importe era inferior al de la inversión financiable, por lo que si, finalizado el plazo ampliado para la ejecución de los proyectos —que ya les digo que es el 31 de diciembre de 2024—, no realizaran íntegramente la inversión financiable, deberán pagar la inversión no efectuada con intereses de demora.

Respecto a los principios transversales del plan, el informe concluye que todas las entidades fiscalizadas han aprobado un plan de medidas antifraude, aunque solamente lo han actualizado dos entidades; otros ayuntamientos no han designado un responsable de comunicación de los fondos Next Generation, como exige la normativa.

De ese informe se deriva una serie de recomendaciones, que, como verán, son similares a las de cualquier informe que fiscaliza subvenciones, que son: adoptar un mayor rigor en la selección de proyectos, reforzar los sistemas de seguimiento y control de proyectos, asignar los recursos necesarios para la realización de los proyectos y adoptar medidas necesarias para garantizar la tramitación y el seguimiento contable de los proyectos subvencionados, establecer procedimientos que permitan la revisión periódica de los planes de medidas antifraude y su adaptación a las circunstancias acaecidas con posterioridad a la fecha de sus aprobaciones.

Señorías, el examen conjunto de estos tres informes vuelve a poner de manifiesto la importancia de que la gestión pública ha de ser rigurosa, basada en planificación, transparencia y control, tanto en el ámbito de acción social como en la transformación digital y en el fortalecimiento de la actividad comercial en las zonas turísticas. Los resultados muestran avances, pero deficiencias, que es imprescindible corregir.

El Tribunal de Cuentas formula estas recomendaciones, orientadas a mejorar la gestión, reforzar sistemas de control y garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos. Confiamos en que estas recomendaciones sirvan para impulsar una acción administrativa más eficiente y transparente, que redunde en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Turno de los grupos parlamentarios para fijar su posición por tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario SUMAR, la señora Rivera.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 35

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

En este tercer y último bloque, hemos visto tres informes de especial relevancia, relacionados todos con la gestión de fondos públicos por parte de las entidades locales, las entidades más cercanas a la ciudadanía y, por tanto, las que mejor detectan las necesidades. Actúan en ámbitos tan sensibles como la acción social en los municipios de mayor tamaño, la transformación digital y la modernización de las Administraciones en las entidades locales o el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, incluyendo el manejo de fondos europeos.

El informe que fiscaliza las ayudas de acción social concedidas por los ayuntamientos de municipios de más de 100000 habitantes nos obliga a poner el foco en la equidad y en la garantía de derechos. Compartimos la preocupación del Tribunal de Cuentas, que pone de relieve en su informe la carencia de planificación estratégica en algunos municipios y las debilidades en los procedimientos de comprobación y seguimiento de las ayudas concedidas. En un contexto de crisis social y económica, resulta inadmisibles que las Administraciones locales no refuercen con medios suficientes el control sobre estas subvenciones, que son vitales para las personas en situación de vulnerabilidad. La acción social no puede estar marcada ni por la improvisación ni por las prácticas clientelares. Por ello, vamos a atender a cada una de las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas para proponer resoluciones que insten a las Administraciones locales a mejorar los déficits que ha señalado el informe.

Nos preocupa especialmente la insuficiencia de los medios personales disponibles para la tramitación de los expedientes, así como para el control de las subvenciones concedidas en concepto de acción social. Como decía antes, ser pobre no es delito y es obligación de las Administraciones remover los obstáculos para que todo el mundo tenga derecho a una vida digna.

Queremos poner también el acento en la recomendación número 11 del informe, sobre que los ayuntamientos deberían incluir en las líneas estratégicas de sus planes estratégicos de subvenciones previsiones relativas a la eliminación de la desigualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos en los que identifiquen dicha circunstancia, y concretar dichas previsiones en las regulaciones de las subvenciones que concedan. Defendemos la igualdad, y nos parece totalmente injustificado que solo nueve bases reguladoras de las dieciséis subvenciones fiscalizadas, que fueron concedidas por el procedimiento de concurrencia competitiva, incluyeran criterios de valoración referidas a actuaciones de consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes, o que, en el caso de las subvenciones de concesión directa, ni las resoluciones ni los convenios suscritos recogieran ninguna mención al principio de igualdad.

El segundo informe se centra en las subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la transformación digital y modernización de las entidades locales. El Tribunal de Cuentas detecta retrasos en la ejecución de proyectos, renunciaciones y reintegros de subvenciones por parte de algunos ayuntamientos, así como deficiencias en la rendición de cuentas y en el seguimiento de los hitos vinculados al Plan de recuperación. Es evidente que la falta de planificación y de recursos técnicos de algunos municipios compromete el objetivo de acercar una Administración más ágil, accesible y transparente a la ciudadanía. La digitalización no puede ser un lujo que solo tengan algunas Administraciones locales, sino un derecho de todos y todas las ciudadanas. En el informe del Tribunal de Cuentas, se recogen cinco recomendaciones que nuestro grupo va a apoyar presentando propuestas de resolución.

Por último, el informe sobre las subvenciones para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas reitera las fallas estructurales en el manejo de los fondos europeos. El tribunal denuncia que la ejecución de muchos proyectos ha sufrido importantes retrasos, modificaciones y una gestión deficiente en el control de gasto. Además, se aprecia falta de coherencia entre algunos de los proyectos aprobados y los fines de sostenibilidad y economía circular que deben inspirar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El turismo no puede basarse solo en la explotación intensiva de recursos; debe sustentarse en la modernización, la sostenibilidad y el beneficio real para la ciudadanía residente en las zonas afectadas, y, en este caso concreto, además, en la potenciación del comercio local de cercanía frente a las grandes superficies.

En nuestro grupo defendemos medidas para que se mejoren los mecanismos de control interno en las entidades locales y que se apueste por la transparencia y la rendición de cuentas como pilares básicos de nuestra democracia. La modernización administrativa, la política turística y la acción social son áreas que deben responder a un principio claro: el buen uso de los fondos públicos en beneficio de la mayoría social. Y, por supuesto —para terminar—, esto también pone de manifiesto la infrafinanciación de las entidades

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 36

locales y la necesaria actualización no solo de la financiación local, sino también de la estructura jurídica necesaria de las Administraciones locales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivera.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por su asistencia aquí, en el Senado, en esta comisión mixta y por su entusiasta presentación de los informes. Asimismo, quiero agradecer la presencia de su equipo, del equipo del Tribunal de Cuentas, que le acompaña pacientemente. Sobre todo, quiero saludar a aquellos que en breve iniciarán una vida jubilar, en la que les deseamos todos los parabienes.

Y, señor presidente, antes de entrar en la cuestión, no puedo dejar de sustraerme al primer debate de la sesión de hoy, y hacer mención a la empanada —en la acepción primera de la RAE, por supuesto— de Sumar y PSOE, de la izquierda, en general, con sus angelicales y alambicados discursos, llenos de falsedades, anclados en la demagogia insomne del fenecido —afortunadamente— e ilusorio Mayo del 68.

Hoy examinamos tres informes, como ha dicho la presidenta del Tribunal de Cuentas, concretamente, las ayudas sociales de los grandes ayuntamientos, los proyectos de digitalización financiados con fondos europeos y las subvenciones para el comercio en zonas turísticas. Estos informes ponen de relieve una pauta que se repite: fondos europeos convertidos en convocatorias rígidas, plazos a veces irreales, sucesivas prórrogas y, finalmente, proyectos sin terminar. Es un ciclo que genera frustración y resta credibilidad a la acción pública.

El informe sobre ayudas sociales en los municipios de más de 100 000 habitantes refleja la falta de homogeneidad en los criterios de concesión. Cada ayuntamiento aplica sus propias bases, lo que provoca desigualdad entre ciudadanos de distintas localidades, como también ya se ha dicho anteriormente. También se señala que los controles internos son mejorables y que no existe un marco común que dé estabilidad al sistema. Por ello, hay que virar y avanzar hacia criterios básicos comunes que eviten diferencias arbitrarias, reforzar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas. No se trata de recortar la autonomía municipal, sino de asegurar que un derecho no dependa del azar del domicilio.

El segundo informe, sobre la modernización digital de los ayuntamientos con cargo al Plan de recuperación, muestra con crudeza las limitaciones del modelo. Apenas un 15% de los proyectos se ejecutó en el plazo inicial. La mayoría de los ayuntamientos se vieron obligados a pedir ampliaciones. Hubo renunciadas, devoluciones de anticipos y retrasos que se prolongaron hasta 2024. Incluso el Tribunal de Cuentas se acerca en las conclusiones y recomendaciones a las tesis de Vox, en definitiva, al sentido común, y apunta a la causa principal: trámites excesivos, exigencias poco realistas y falta de apoyo técnico a las corporaciones locales. De nuevo, la conclusión es clara: es necesario menos burocracia y más asistencia práctica, porque de poco sirve recibir fondos millonarios si se atascan en vericuetos administrativos.

El tercer informe, referido a las ayudas para fortalecer el comercio en zonas turísticas, confirma el mismo patrón: más del 90% de las entidades beneficiarias solicitaron ampliaciones de plazo; solo cinco habían concluido sus proyectos a mitad de 2024. Muchos expedientes tuvieron que modificarse porque los proyectos iniciales estaban mal definidos. La recomendación vuelve a incidir en la necesidad de planificar mejor desde el principio y de reforzar la supervisión ministerial para que las ayudas no se diluyan en papeles sin efecto real sobre el tejido comercial. Si ponemos juntos estos tres diagnósticos, el panorama no es muy alentador.

Aquí conviene hacer una reflexión política: España tiene una gran tradición municipalista, muy arraigada. El alcalde, en un gran ayuntamiento o en un pequeño pueblo, es el rostro más cercano del Estado para el ciudadano. La gente conoce a su alcalde, no al consejero autonómico. Y, sin embargo, durante décadas, el poder real se ha desplazado últimamente hacia unas comunidades autónomas hipertrofiadas, mientras se ahogaba —y se ahoga— a los municipios en trámites y obligaciones. Esta contradicción explica parte de los problemas. Se exige a los ayuntamientos ejecutar proyectos de enorme complejidad, pero sin darles, en demasiadas ocasiones, medios técnicos suficientes y con normas pensadas desde arriba que rara vez se ajustan a su realidad. No se trata de negar la utilidad de la digitalización ni el apoyo al comercio turístico; al contrario, son objetivos necesarios, pero hay una carencia estructural: se diseñan para el titular, no para el alcalde, que tiene que aplicarlo, sobre todo en los municipios más humildes.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 37

Y acabo. Por eso la conclusión política es doble: primero, hace falta simplificar, menos burocracia, menos duplicidades, menos complejidad, que consumen tiempo y dinero. Y, segundo, hace falta dar estabilidad normativa básica para que todos los ciudadanos tengan iguales oportunidades, vivan en la ciudad en la que vivan. En última instancia, la cuestión es inevitable: ¿dónde acaba todo ese dinero? Porque lo que vemos en los informes son millones comprometidos, prórrogas sucesivas, modificaciones interminables, pero muy pocas actuaciones concluidas. Y esa es la gran lección de estos informes del Tribunal de Cuentas: que la distancia entre lo anunciado y lo ejecutado sigue siendo demasiado grande.

Muchas gracias, señor presidente, por su licencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Otero.

La señora **OTERO GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Una vez más, señora presidenta, quiero agradecer, en nombre de mi grupo parlamentario, su trabajo y el de todo su equipo.

En este bloque vamos a tratar tres informes de fiscalización, comenzando por el informe sobre las ayudas en concepto de acción social concedidas por los ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes para el ejercicio 2021. Los ayuntamientos a los que hace referencia este informe son Badajoz, Cartagena, Logroño, Murcia, Santander y Albacete. Como ya nos ha comentado la señora presidenta, cabe señalar que con esta fiscalización se pretende analizar las ayudas y subvenciones concedidas por los ayuntamientos en concepto de acción social, tanto en la vertiente del procedimiento de concesión como en la de su justificación, a fin de comprobar el debido uso de los fondos públicos destinados para ello, así como el cumplimiento de los principales principios generales de actuación.

La situación de crisis económica a partir de la pandemia de la COVID-19 tiene como consecuencia un incremento de la situación de especiales necesidades de un gran número de ciudadanos que ha de recurrir a las ayudas sociales proporcionadas por los ayuntamientos. Podemos concluir que todos los ayuntamientos han contado con planes estratégicos de subvenciones, salvo el Ayuntamiento de Badajoz, y que solo los ayuntamientos de Logroño y Murcia han hecho un seguimiento a través del informe anual. No todos los ayuntamientos disponían de aplicaciones informáticas adecuadas para la tramitación de las ayudas y subvenciones. La evaluación de las solicitudes y su justificación por los ayuntamientos fiscalizados fue, en muchos casos, insuficiente y, por lo general, los ayuntamientos no dejaron constancia documental de las comprobaciones referidas a la justificación de las subvenciones. Siguiendo con el informe sobre la fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones convocadas, correspondientes a 2021 y destinadas a la transformación digital y modernización de las entidades locales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los ejercicios 2021 a 2023, los ayuntamientos han gestionado las ayudas concedidas para su transformación digital y modernización a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, un plan que ha sido una apuesta firme del presidente Sánchez, a raíz de la crisis de la COVID-19, para afrontar las consecuencias de la pandemia.

Las entidades locales juegan un papel relevante en la ejecución de las inversiones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que España acceda a los fondos Next Generation, en especial los procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia. Las ayudas han sido repartidas entre 145 ayuntamientos, los cuales obtuvieron un total de 89,4 millones de euros para 324 proyectos de digitalización. De los ayuntamientos beneficiados, han sido once los examinados, entre ellos con proyectos finalizados o en ejecución se encontraban Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Valencia, Talavera de la Reina, Tarragona y Utrera y, con renuncia y reintegro, se encuentran Aranjuez, Arrecife, Santa Lucía de Tirajana y Vélez-Málaga.

Finalizaré con el informe cuya fiscalización se refiere a las actuaciones de las entidades locales beneficiarias de las subvenciones convocadas en 2021, destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en las zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como ya comenté anteriormente, este plan es un instrumento a través del cual se canalizan los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia, destinados a paliar los efectos de la pandemia del COVID-19 y a contribuir a la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleo y la modernización de la economía española, fruto de las políticas del Gobierno de Pedro Sánchez.

No hace falta recordar que el turismo es un pilar fundamental de nuestra economía, que genera ingresos significativos, crea empleo y contribuye al desarrollo de muchos entornos locales. Y no es menos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 38

obvio que la pandemia de la COVID tuvo un impacto negativo en la industria turística, por lo que la respuesta en el ámbito local, autonómico y nacional es fundamental para amortiguar el impacto económico y social generado.

Los territorios que han sido objeto de fiscalización son la Diputación Provincial de Cáceres y los ayuntamientos de Los Alcázares, Archena, Logroño, Murcia, Noja, Reinosa, San Javier y Santander. Ha habido, entre otras deficiencias, el plazo de fiscalización de los proyectos, su definición o sus presupuestos.

Y ya para terminar mi intervención, me gustaría formularle, señora presidenta, una pregunta: ¿tiene constancia de que los proyectos de los ayuntamientos que se encontraban en ejecución a fecha del informe número 2 estén finalizados a fecha de esta sesión?

Muchas gracias. **(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).**

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Santiago.

El señor **GIL SANTIAGO**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Gracias, presidenta, por su comparecencia y por los informes aportados, que, una vez más, ponen de manifiesto la carrera de obstáculos burocráticos en que el Gobierno de España ha convertido la gestión local. Aprovechando el análisis que han hecho ya los compañeros de comisión, voy a empezar por el final, y los tres informes que componen este bloque llegan a una misma conclusión: que son muchos los proyectos financiados por el Gobierno de España que no pueden terminarse como consecuencia del laberinto normativo que asfixia a los ayuntamientos en la gestión de las ayudas. No pondré en duda que la función del Tribunal de Cuentas es fiscalizar las ayudas, en función de su normativa reguladora, y así se refleja en los informes. No voy a entrar en esa cuestión, sino que pretendo hacer una reflexión bastante más profunda y con miras a largo plazo.

No nos podemos permitir un sistema que, en vez de suponer una ayuda a las entidades locales, suponga una traba continuada a su gestión y que se desarrolle con una visión más sancionadora que de apoyo a la gestión local. Cuando un porcentaje tan relevante de los ayuntamientos falla es porque tenemos un sistema local fallido o porque realmente no son los ayuntamientos quienes suponen el problema. Mi respuesta es clara: es el exceso de burocracia y el centralismo del Gobierno lo que está bloqueando la acción municipal. Y hay varios elementos que nos llevan a esta conclusión.

El primero es que estamos hablando de un modelo diseñado desde la perspectiva del Gobierno y no desde la realidad municipal. El propio Tribunal de Cuentas señala que muchos de los proyectos se improvisaron a contrarreloj, sin estudios previos de impacto ni diagnóstico sobre la situación de los sectores y sin apoyo técnico a los ayuntamientos, que no tenían medios para cumplir con una normativa pensada para ministerios y no para pequeños municipios.

Los criterios del centralismo normativo aplicados no valoran suficientemente las circunstancias locales, la asimetría territorial o las limitaciones de recursos con que cuentan los ayuntamientos. Así, el Real Decreto-ley 36/2020, las órdenes HFP 1030 y 1031, los planes antifraude, los informes de ausencia de conflictos de interés, los portales CoFFEE, toda esa arquitectura burocrática se diseñó en los despachos del ministerio, sin pararse a entender cómo funciona realmente la Administración local. Tan descentralizadores que aparentan ser en algunas cosas y tan centralistas que son cuando consideran que el interlocutor es más débil.

El resultado es un fracaso previsible: retrasos, prórrogas, devoluciones de ayudas con intereses de demora y proyectos sin ejecutar. Pero lo peor es que el dinero que debía llegar al comercio local, a la recuperación económica y al empleo se ha quedado atrapado en los papeles. Mientras el Gobierno habla de simplificación administrativa, el propio Tribunal de Cuentas lo desmiente. Se han multiplicado los informes inútiles y los controles duplicados, y mientras los ayuntamientos se ahogan en trámites.

No es admisible seguir tratando a las entidades locales como menores de edad, incapaces de regularse a sí mismas y sin poder ser más que meros ejecutores de lo que se dicta desde los ministerios. Los hechos dicen otra cosa: pese a las trabas, los municipios cumplen, rinden cuentas y mantienen como pueden la acción social y la promoción económica. Son las únicas entidades capaces de identificar las necesidades del territorio y muestran una proximidad al ciudadano muy lejos de la que el Gobierno de España puede tener.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 39

Los ayuntamientos no fallan por desidia, sino por falta de los medios necesarios para cumplir unas exigencias que no se adaptan a su realidad. Y la prioridad no puede ser la justificación del gasto, sino atender adecuadamente las necesidades del ciudadano, que es a lo que se dedica la gran mayoría de los ayuntamientos. Y esa es la verdadera eficacia del poder público, la que está cerca de la gente, la que se mide en cercanía y no en formularios.

Los informes del Tribunal de Cuentas no dejan lugar a dudas: la rigidez normativa, la falta de flexibilidad real, la ausencia de acompañamiento técnico y la ineficiencia en la coordinación son responsabilidad del Gobierno central. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se presentó como gran motor de la recuperación económica, pero en 2024 la mayoría de los proyectos a desarrollar seguían inconclusos.

Para el Gobierno de España, lo importante parece ser que los ayuntamientos justifiquen cada euro con cinco informes distintos y cuatro aplicaciones informáticas diferentes, no que los fondos del plan lleguen a los ciudadanos. El Gobierno reparte dinero, pero no reparte confianza, y sin confianza no hay eficacia. Ante esto cabe hacer propuestas que solucionen los problemas que reflejan los informes. La primera, como no puede ser de otra forma, es que se cuente con la experiencia de los alcaldes y los gestores locales y se revise la normativa para simplificar los trámites y adaptarlos a la realidad municipal.

En segundo lugar, que se evalúe el impacto real de las ayudas, no solo su justificación contable, porque lo importante no es cuántos papeles se presentan, sino qué mejora real se produce en la vida de los ciudadanos.

Y, por último, planteamos, una vez más, una profunda reforma del régimen local que devuelva la autonomía y la suficiencia financiera a los municipios —espero que reciba esta propuesta con tanto agrado como ha recibido la del aumento de recursos para el tribunal—, porque sin recursos no hay autonomía local y sin autonomía no hay gestión eficaz. Es necesaria una suficiencia financiera estructural con más participación municipal en los ingresos del Estado, más libertad para gestionar el presupuesto y los recursos municipales y más capacidad para decidir qué proyectos acometer, en función de las necesidades reales del territorio.

La autonomía política y administrativa de los municipios no puede ser una ficción jurídica. Se ha convertido a los gestores locales en víctimas de una maraña burocrática que impide gestionar con agilidad y eficacia. Para este Gobierno, los ayuntamientos son responsables en todo, pero soberanos en casi nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría...

El señor **GIL SANTIAGO**: Acabo, presidente.

Deben dejar de ser la última ventanilla del Estado para convertirse en el primer motor de cohesión social y territorial, no en vano son instituciones con legitimidad democrática, con conocimiento del territorio y con responsabilidad directa ante los ciudadanos, de las que hay mucho que aprender. Dejemos de tratarlos como el problema y seamos conscientes de que son la solución. Todo consiste en menos burocracia, más autonomía local y más respeto al trabajo de quienes están cada día al servicio directo de sus vecinos.

Muchas gracias. (**Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias al conjunto de los portavoces.

Para contestar a sus preguntas, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Realmente lo que se han tratado son temas que exceden el contenido de los informes.

Voy a empezar por la primera intervención de la señora Rivera. Le agradezco nuevamente que vuelva a apoyar las recomendaciones, aunque realmente lo que han planteado todos ustedes —que, desde luego, será labor del tribunal y les corresponde a ustedes, sin ninguna duda— es el tema de la financiación local y el soporte de estructura para los ayuntamientos.

Nosotros ponemos de manifiesto, efectivamente, cuántos pasos hay que dar para que algún tema tenga la eficacia que se pretende. Y yo creo que en alguna ocasión les dije a ustedes la dificultad con la que nos encontramos muchas veces hablando con empresas del cumplimiento de todos los requisitos que exige cada uno de los puntos de nuestra normativa. Hubo un momento en que se modificó nuestra legislación optando por la transparencia, cosa que en aquel momento todos aplaudimos. Eso significaba lo que vemos habitualmente, que hay muchos controles que se saltan —claro, cuando hay muchos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 112

7 de octubre de 2025

Pág. 40

controles, evidentemente, pasa—, pero son ustedes los que tendrán que decidir cuál es el valor prioritario, si la transparencia u otros.

Usted ha dicho una cosa que me ha sorprendido, menos justificación de gastos y más atención a la ciudadanía. Si yo traigo un informe en el que digo menos justificación de gastos, me echan por la ventanilla. **(Risas)**. Ustedes, que tienen la posibilidad de modificar normas, tendrán que decir transparencia, rigor excesivo o, seguramente, buscar una fórmula que permita las dos cosas, que seguramente existe, pero para eso, ustedes se tendrán que poner de acuerdo y a mí no me corresponde. Yo hago lo que ustedes me dicen; por ejemplo, esta es la ley, y yo digo si los ayuntamientos cumplen la ley o no la cumplen; si el Estado cumple la ley o no la cumple. No puedo hacer otra cosa. Algunas veces hacemos mociones y les sugerimos que modifiquen algunas cosas, porque nos estamos dando cuenta de que están teniendo problemas. Algunas van a favor del rigor y algunas van a favor de la transparencia, y ustedes nos hacen caso o no, más bien no que sí, pero nosotros lo intentamos.

Con lo cual, pues sí, yo participo en que, efectivamente, en un mundo muy complejo, estos fondos llegaron, como dicen los catalanes, a más a más; es decir, que hubo cierta urgencia en planificar su gestión y su ejecución, y seguramente había tantos temas en el camino que había que superar que desbordaron la posibilidad de según qué gestores.

Quiero decir que los dos temas fundamentales son: la financiación local, con la que estoy tan entusiasmada como con lo del Tribunal de Cuentas, ninguna de las dos depende de mí, y el tema de la dotación de recursos profesionales especializados para todos los sitios donde se haga gestión.

Sí es cierto, señor Aizcorbe, que coincidimos en cosas, coincidimos en ciertos excesos, pero ya le explico que todo esto responde a cómo se han ido modificando para dar satisfacción en cada momento de la vida política al problema que se presentaba. Incluso el Tribunal se ajusta a estas tesis... No sé muy bien lo que quiere decir con que el Tribunal se ajusta a estas tesis de que el dinero público se gaste correctamente, con mayor eficacia y con el mayor servicio a los ciudadanos, que para eso estamos trabajando. Eso es lo que intentamos. O sea, que, si en eso coincidimos, fantástico, encantada.

Yo creo que están más o menos todas las respuestas, pero antes me olvidé de una cosa, señora Alía, y es que no le dije cómo iba el CIS. Me preguntó por el CIS, y se me pasó, porque no era objeto de esta comparecencia, pero ahora mismo lo he visto apuntado. El CIS se incluyó, como sabe usted, en el plan y está en trámite. Se emitió una fiscalización integral de un edificio y de una institución completa que tiene una duración mínima de un año, pero ya se les comunicó; la modificación del programa que supone lo del CIS se aprobó por el pleno, por lo que el asunto está en marcha. ¿Cuándo estará? Pues no se lo puedo decir, porque en este momento ni recuerdo si hemos aprobado directrices técnicas. No lo recuerdo, pero también lo puedo comprobar y decírselo, pero en estos momentos no estoy segura de que se hayan aprobado directrices técnicas, pero sí sé que se ha aprobado el acuerdo de iniciación, con lo cual se están haciendo trabajos. **(La señora Alía Aguado: ¿Y las otras cinco?)**

Y de las otras cinco, unas se han incluido y otras están pendientes de incluir, porque nosotros tenemos un programa de fiscalización y si ustedes de repente nos llegan con siete, quitamos el programa, lo tiramos al cubo, y metemos las vuestras, entre otras cosas, porque no tenemos más gente que la que tenemos. Se hacen, pero se van adecuando los programas con las peticiones de la Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Permítanme que antes de acabar quiera dar un mensaje de agradecimiento y reconocer el trabajo que hacen todos los trabajadores del Tribunal de Cuentas que se encuentran al fondo, que están siempre dispuestos para todos nosotros, sus señorías, haciendo un trabajo riguroso y metódico.

Quiero lanzar una reflexión que nos sirva a todos: si nosotros exigimos comparecencias, si nosotros pedimos comparecencias casi mensualmente —creo que vamos una por mes y ya creo que casi dos—, me gustaría, nos gustaría a esta Mesa, que todos los grupos estén al completo en esas comparecencias. Por lo tanto, llamo a la reflexión y agradezco el trabajo riguroso, metódico del conjunto del Tribunal de Cuentas y también de esta presidenta, que siempre está a disposición de esta comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y ocho minutos.